

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 372 de 1987, de juicio de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra «Plásticos Industriales Albacete, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio social se encontraba en Pozo Cañada (Albacete), carretera de Pozo Hoñado, sin número, se ha acordado por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 26 de julio de 1990; la segunda, en su caso, el día 26 de septiembre del mismo año, y la tercera, el día 26 de octubre de igual año, todas ellas a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100 y en ambas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1. Rústica, hoy urbana. Tierra, en el término de Albacete, pedanía de Pozo Cañada, paraje Bajo el Molino, de haber 1 hectárea 49 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, carril o camino del Molino de viento; saliente, Manuel y Teresa Ramírez e Hidroeléctrica Española; sur, carretera de Pozo Cañada a Pozo Hondo, y oeste, camino del Molino de Viento. Sobre esta finca, existe construida una nave industrial de una sola planta, de 2.706 metros cuadrados 20 decímetros, también cuadrados, de superficie, que forma un paralelogramo irregular, con una anchura media de 30 metros aproximadamente y una longitud media de 92 metros aproximadamente. Valorada pericialmente en la cantidad de 34.782.535 pesetas.

Lote número 2. Rústica, hoy solar. Tierra en término de Albacete, pedanía de Pozo Cañada, paraje Bajo el Molino, de haber 29 áreas 91 centiáreas 17 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca de donde ésta se segrega; sur, carretera de Pozo Cañada a Pozo Hondo; este, Teresa Ramírez, y oeste, camino de Molino de Viento, al otro lado, herederos de José Sainz Pardo. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.153.635 pesetas.

Dado el ignorado domicilio que en la actualidad tenga la Sociedad demandada «Plásticos Industriales Albacete, Sociedad Anónima», también servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma de dicho anuncio de subasta.

Albacete, 22 de mayo de 1990.—El Magistrado, Julián Abad Crespo.—La Secretaria.—2.274-3.

★

La ilustrísima señora doña Rosa Villegas Mozos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio de presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 490/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra Cándido Valcárcel González, Pilar Cuartero Pérez, Isabel González Sotos, María Isabel Valcárcel González, José Velasco Martínez y Juan Carlos Valcárcel González, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 27 de septiembre, para la primera; 29 de octubre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 27 de noviembre, para la tercera, caso de resultar desierta igualmente la segunda, y todas ellas a las doce de sus horas, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Casa en calle Cid, número 24, de Albacete, con una superficie de 428,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al libro 245, folio 143, finca 6.014. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de mayo de 1990.—4.027-C.

ALICANTE

Edicto

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, antes 6, registrado con el número 73 de 1987, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Benimeli, frente a don Manuel Pera y don Francisco Perea, sobre reclamación de 207.506 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se reseñará, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de noviembre de 1990 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de que no fueran habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta y avalúo

Urbana. Las dos terceras partes indivisas del local comercial, sito en Alicante, avenida de Novelda, número 125, bajo. Tiene una superficie de 246,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al libro 300, folio 191, finca número 18.971.

Valorada en 8.166.600 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, y la tercera, el día 10 de enero de 1991, a las diez treinta horas.

Dado en Alicante a 17 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—4.398-A.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 312/1989, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra el bien especialmente hipotecado por los cónyuges don José Domínguez Calvo y doña Encarnación Piedra Giménez, en virtud de subrogación, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.529.688 pesetas de principal, intereses al 13,50 por 100 anual, y un crédito supletorio de 1.430.944 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde a dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 12 de septiembre de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de octubre de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100, de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda de protección oficial, tipo A, de una sola planta, situada en la Loma del Panadero, barrio del Barranquete, término de Níjar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 4, al folio 110 del tomo 1.076, libro 312, finca número 24.853, inscripción tercera.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.585.664 pesetas.

Dado en Almería a 7 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.210-A.

★

Doña María Adela Frias Román, Magistrada-Juez, accidentalmente, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 577/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de don Pedro Robles Román, contra don Juan Asensio Rodríguez, sobre reclamación de canti-

dad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 26 de julio de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera; segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de octubre de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Se hace constar que la finca registral número 17.902, sale a la venta en pública subasta, careciendo de anotación de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

#### Bienes objeto de subasta

Descripción ático.-Vivienda tipo E-F, señalada con el número 39 de los elementos individuales, planta de ático, con una superficie útil de 38 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 168 metros 92 decímetros cuadrados, lindante: Norte, patio de luz y otra vivienda de igual planta y distinto portal de entrada; sur, caja y rellano de escaleras y terraza que da a la calle Cardenal Herrera Oria, que en toda su extensión de la fachada, le corresponde el uso y disfrute de esta vivienda; este, patio de luz y terraza que da a la carretera Ronda, cuyo uso y disfrute corresponde a esta vivienda, y oeste, patio de luz y terrenos de la Cooperativa San Indalecio; interiormente lo hace por norte, sur y oeste, con patio de luz del edificio. Tiene su entrada por el portal de la calle Cardenal Herrera Oria y Doctor Barraquer, con portal de entrada a cada una de estas últimas, en esta capital, compuesto de sótano, planta baja, nueve altas y ático. Inscrita al folio 7, tomo 1.049, libro 400 de Almería y finca número 21.985.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Almacén con tres pequeñas casa unidas, señaladas con los números 5 y 7 de la calle Patrón, barrio Alto de dicha ciudad, con una superficie de 235 metros

cuadrados, aproximadamente, y linda: Por la derecha, entrando, en casa de don Manuel Mateos y otra de la testamentaria de don Diego Clemente Collado; izquierda, con una calle sin nombre cerrada por un portón que sirve de servidumbre a esta finca y a otras que son los almacenes y casas señaladas con el número 3 de la misma calle, propiedad de don Andrés Grau Azorin, y por la espalda con la del mismo señor Grau. Inscrita al tomo 1.049, libro 406, folio 9 y finca número 21.987.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Casa de planta baja, de una sola nave, señalada con el número 96 de la calle Real del barrio Alto, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 68 metros 51 decímetros cuadrados, lindante: Derecha, entrando, con la calle Patrón; izquierda, la finca que se describirá al número 3 y pasará a ser de don Juan Asensio Artes, y fondo, casa y almacén de don Juan Asensio López, hoy la descrita al número 1, que pasará a ser de don Juan Asensio Rodríguez. Inscrita al tomo 1.049, libro 406, folio 11, finca número 21.989.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dos almacenes y una pequeña casa, todo ello formando una sola finca, sita en el barrio Alto, de esta ciudad, calle Patrón, señalada con el número 3, de planta baja, que ocupa una superficie de 257 metros 60 decímetros cuadrados, lindante: Derecha, entrando, con una calle sin nombre, cerrada por un portón y destinada a servidumbre de paso y luces de la casa y almacenes; izquierda, con las fincas que se describirán a continuación bajo los números 2 y 3 y pasarán a ser de don Juan Asensio Rodríguez y don Juan Asensio Artes, respectivamente, y espalda o levante, de don Joaquín Rodríguez y don José Hernández. Inscrita al tomo 598, libro 7, folio 141 y finca número 7.596.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Local destinado a sala de proyecciones Cinematográficas denominado «Cine Moderno», señalado con los números 2 y 4 de la calle José María Acosta de esta capital, sobre un solar de 1.020 metros 22 decímetros cuadrados, construidos en su totalidad, linda: Norte, doña Margarita Cirre Garcia, Auxiliadora de enfermos graves y pobres de Almería y el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital; este, calle Alhuellega; sur, Ginés Infante, calle José María Acosta, y oeste, don José Vila Vitori. Inscrita al tomo 944, folio 243, libro 528, finca número 17.902.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.-La Secretaria.-2.366-3.

#### ARANDA DE DUERO

#### Edicto

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en juicio ejecutivo, civil 74 de 1989, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo del Río Vivanco y doña Angela Arauzo Gómez, vecinos de Aranda de Duero, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 20 de julio y su hora de las once de su mañana, en este Juzgado, siendo sus condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de la tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que no han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, estando de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los

hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, o depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el día 20 de septiembre y su hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día 17 de octubre y su hora de las once de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y serlo sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una sexta parte indivisa de finca urbana en el casco de esta villa y su barrio de Allende Duero, en la calle Santo Domingo de Guzmán, 23, siendo la finca registral número 25.514, inscrita al folio 69 del tomo 1.291, libro 237, inscripción primera. Valorada la sexta parte en 1.300.000 pesetas.

2. Piso o vivienda tipo C), sito en la séptima planta alta del edificio número 57 de la avenida de Castilla, antes de Carlos Miralles, en Aranda de Duero. Tiene una superficie útil de 102 metros 77 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 19.022, inscrita al folio 138 del tomo 1.417, libro 315. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 31 de mayo de 1990.—El Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—La Secretaria.—4.094-C.

#### AVILA

##### Edictos

En juicio ejecutivo número 838/1987, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador señor López del Barrio sobre reclamación de 1.116.104 pesetas de capital e intereses y 400.000 pesetas de intereses y costas, contra don Angel Martín Matarranz, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 3 de septiembre, 2 y 31 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la villa de Mijares, calle Esquinilla, número 13, de planta baja, principal y desván, con extensión superficial de 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 312, folio 31, finca 903. Valorada a efectos de subasta en 6.875.000 pesetas.

Dado en Avila a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.299-3.



En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 485/1987, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, contra don Jacinto Pazos Esteban, se ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 5 de septiembre, 5 de octubre y 5 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de licitación es de valoración que se indica para cada una de las tres fincas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca: es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuarto de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en Candeleda (Avila), en la calle Domingo Labajo, 1, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Miguel de Cervantes; izquierda, calleja de luces y canales, y fondo, finca de herederos de Eliseo Córdoba. Inscrita al tomo 386, libro 30, finca 3.432-N, folio 63 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro. Valorada a efectos de subasta en 2.821.650 pesetas.

2. Rústica. Tierra destinada a cereal en término municipal de Candeleda (Avila), al sitio de Los

Tomillares; de cabida 9 hectáreas. Linda: Al norte, finca de herederos de Gabriel Vadillo; sur, herederos de Felixa Vadillo Sánchez; este, arroyo Castaño, y al oeste, herederos de Clara Sánchez Jiménez, hoy Jacinto Pazos Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 228, libro 36, finca 2.670, folio 127. Valorada a efectos de subasta en 14.736.150 pesetas.

3. Rústica. Tierra destinada a cereal y pastos, en término municipal de Candeleda (Avila), al sitio de los Tomillares; de cabida 14 hectáreas 73 áreas. Linda: Norte, finca de Crisantos Pazos Esteban; sur, río Arbillas; este, Jacinto Pazos Esteban (finca antes descrita) y Mariano González Vadillo, y al oeste, Miguel Suárez Martín y hermanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 362, libro 25, finca 3.430, folio 17 vuelto. Valorada a efectos de subasta en 20.467.200 pesetas.

Dado en Avila a 29 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.349-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 818/1989 (Sección 1.ª-A), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Tobir, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.348.500 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 19 de septiembre, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 19 de octubre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta esta en

Tercera subasta: El día 15 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 58. Piso primero, puerta tercera, del edificio señalado con los números 8 y 10, en el pasaje Riu Congost, de Badalona, con entrada por la escalera número 10, del citado pasaje, de superficie útil 89 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, patinejo, caja de ascensor y vivienda puerta cuarta de la propia planta y escalera; derecha, entrando, rellano de escalera, patinejo y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda, parte, mediante terraza, con pasaje Riu Mogent y patio de luces, y fondo, vivienda puerta primera de la escalera número 8 del mismo pasaje y patio de luces mixto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.835, libro 92 de Badalona-2, folio 19, finca 5.232, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario.-4.211-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0592/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-2.ª, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Martín Puignou Prim, doña Consuelo García Pujol y don Juan Puignou Pla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 27 de julio y hora a las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre y hora a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre y hora a las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes, sirviendo el presente de notificación a los demandados por si resultare negativa en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa propiedad de don Martín Puignou Prim. Urbana: Edificio sito en Mataró, con frente a la calle La Riera, número 173. Tiene una superficie construida de 273 metros 75 decímetros cuadrados, correspondiendo 147 metros cuadrados a la planta baja y 126 metros 75 decímetros cuadrados a la planta alta. Está construida sobre un solar de 364 metros 91 decímetros cuadrados de los que ocupa una superficie de 147 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación; a la derecha, entrando, con finca número 175 de la misma calle La Riera; a la izquierda, con la finca número 171 de la calle La Riera, y al fondo, con huertos de casa de la calle del Parque. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, libro 48, tomo 2.953, finca número 2.458. Valorada en 18.220.000 pesetas.

Barcelona, 25 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.-El Secretario.-2.280-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 886/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Testor, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, contra don Alonso Yanguas y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Rosario Palet Dolcet.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinta planta, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas para el lote número 1, y el tipo del remate será de 7.234.500 pesetas para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Lote número 1.-Rústica, porción de terreno sito en término de Matadepera, de pertenencias de la heredad Torras. Mide una superficie de 20 hectáreas. Linda: Por el norte, con Pedro Dalmau Gorina; sur, con porción adjudicada a Marcos Palet Dolcet; este, con terreno de «Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima», y el citado Marcos, y al oeste, con viuda de Cuadras. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.868, libro 45 de Matadepera, folio 108 y vuelto, finca 2.477.

Lote número 2.-Porción de terreno de la heredad llamada «Torras», sita en el término de Castellar. Mide una superficie de 82 hectáreas 68 áreas 61 centiáreas de tierra yerma y roca. Linda: Oriente, con Francisco Dalmau y Jaime Tibia; Mediodía, con porción segregada propia de los señores Dolcet y Palet, poniente, con la finca segregada de dichos señores, y al cierzo, con Juan Ros Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 948, libro 86 de Castellar, folio 39, finca 1.437.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.214-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.213/87-3.ª se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carles Montero Reiter y dirigido contra «Renta Barna, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.905.773 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca, que asciende a la cantidad de 9.500.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de septiembre de 1990, para la segunda el día 19 de octubre de 1990 y para la tercera el día 16 de noviembre de 1990, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Unidad registral número 57. Vivienda «duplex» situada en plantas séptima y ático. Su superficie es de 135,49 metros cuadrados, de los que corresponden 69,24 metros a la planta ático y, de éstos, 13 metros cuadrados a su terraza. El resto corresponde en 66,25 metros cuadrados a la planta séptima y, de éstos, cinco metros cuadrados a la terraza respectiva. La parte situada en la planta ático linda: Al norte, con calle de Rocafort; al sur, con unidad registral número 66 y patio de luces; al oeste, con unidad registral número 58; al este, con finca de don Rafael Mon Rovira. Y la parte situada en la planta séptima linda: Al norte, con la calle Rocafort; al sur, con unidad registral número 56 y patio de luces; al oeste, con unidad registral número 58, y al este, con finca de don Rafael Mon Rovira.

Se le asigna un coeficiente de 1 entero 64 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.185, libro 819, sección segunda, folio 85, finca número 41.955, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.213-A.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 955/1989-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por María José Valero Gualda, representada por el Procurador señor Gramunt, y dirigido contra «Sociedad Jaurall, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.500.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la primera, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de septiembre, para la segunda el día 5 de octubre, y para la tercera el día 5 de noviembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obliga-

ción por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

#### Finca objeto de remate

Casa sita en el pueblo de Creixell, calle de San Jaime, número 1, con cobertizo y patio anexos, compuesta de bajos, entresuelo, un piso y desván de superficie, la casa 138 metros cuadrados, el cobertizo 86 metros cuadrados, y el patio 156 metros cuadrados, lindante en junto: A oriente, derecha, con edificios Escuelas y, además, en parte, con la calle de la Iglesia; a poniente, izquierda, con Isidro Valls Fontanilles; a mediodía, espalda, con José Hugas Mercadé, y al norte, con, digo, frente con la citada calle de San Jaime. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número II, al tomo 366 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Creixell, folio 79, finca 155, inscripción duodécima.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.-El Secretario.-2.045-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1990-2.ª, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Antonio Manuel Luque Barea (Urbanización Los Pantanos de Mont-Barbat), Girona, y doña Ana María Ruiz Pulido (Urbanización Los Pantanos de Mont-Barbat), Girona; por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de septiembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 25 de octubre de 1990, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si se consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Porción de terreno sito en término de Massanet de la Selva, que constituye la parcela número 267 de la urbanización Los Pantanos de Mont-Barbat, procedente de la heredad denominada Mas Pibitiller. Ocupa una extensión superficial de 895 metros 5 decímetros cuadrados, iguales a 23.690,18 palmos, todos cuadrados, dentro de cuya superficie se halla edificada una casita de sólo planta baja, con una superficie edificada de 65 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, estando destinado el resto del terreno no edificado, o patio o jardín, y en junto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.833, libro 33 de Massanet, folio 122, finca 2.856, inscripción 1.ª

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.333.562 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 21 de mayo de 1990.-El Secretario.-1.558-D.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1037/89-Dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por doña Espinosa Alepuz y don Ramón Castellano Solé, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de septiembre, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 15.610.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 2 de noviembre, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores doña Espinosa Alepuz y don Ramón Castellano Solé, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Número 2. Local destinado a vivienda, piso 1.º, puerta única de la casa sita en la calle de Santa Teresa, número 25, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de 49 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo-ducha, terraza y escalera interior que comunica con dúplex en planta superior, de superficie 48 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza de superficie 5 metros cuadrados, a la calle Santa Teresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de L'Hospitalet al tomo 436, libro 184, folio 51, finca número 16.872, inscripción segunda.

Barcelona, 29 de mayo de 1990.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.341-16.

#### BILBAO

#### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao, en providencia dictada con fecha 12 de marzo en el expediente de declaración de fallecimiento seguido en este Juzgado con el número 305/1990, a instancia del Ministerio Fiscal y de don Domingo Micra Velasco, de don Marcos Meira Velasco, nacido en Relloso de Losa (Burgos) el 25 de abril de 1939, hijo de Fidel y de Eloísa, y cuyo último domicilio conocido es en Bilbao, calle Buenos Aires, número 14, 4.º, según consta en el padrón del Ayuntamiento de Bilbao vigente al 31 de diciembre de 1970, y no habiéndose tenido noticias del mismo desde hace veinte años, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

En Bilbao a 12 de marzo de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—6.534-E. y 2.ª 20-6-1990

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, con el número 314/1989, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra María Luisa Aguirre Azcona; en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán: habiéndose señalado la primera subasta el día 5 de septiembre, a las nueve treinta horas; para la segunda, el día 28 de septiembre, a las nueve treinta horas, y para la tercera, el día 23 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 10.801.329 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 8.100.997 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda, izquierda, del piso tercero. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: al norte, calle Bailén; sur, con patio; este, rellano y caja de escalera y vivienda derecha de su misma planta; oeste, casa número 39 de la calle Bailén. Le corresponde como anejo el camarote número 8 de los sitios en la última planta de ellos. Forma parte de la casa señalada con el número 37 de la calle Bailén de Bilbao.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—4.022-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 930/1987, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui Carasa contra «Carpintería Eliosa, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de 6.149.589 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 26 de julio a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la Sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 26 de septiembre a las diez treinta horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 29 de octubre a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes objeto de subasta

Planta superior de la mitad derecha de un pabellón en la calle Careaga Goikoa, número 47, de Basauri, finca 13.306.

Valorada: 6.900.000 pesetas.

Planta superior de la mitad izquierda de un pabellón en la calle Careaga Goikoa, número 47, de Basauri. Finca 13.304.

Valorada: 6.475.000 pesetas.

Vivienda izquierda, letra D, del piso 7.º, de la casa sin número de la manzana 42 del ensanche de Deusto, hoy calle Erdikoetxe, número 1, en Ibarrecolanda.

Valorada: 11.285.000 pesetas.

Vivienda izquierda 2 del piso noveno, de la casa número 3, de la calle Tomás Zubiria e Ibarra, en el barrio de Zurbarán.

Valorada: 12.500.000 pesetas.

Bilbao, 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—4.020-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 188/1990 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Aurora Torres Amann, en nombre y representación de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», frente a don Emiliano Tricio Peciña y doña Natividad Iraolagoitia Urriolabeitia, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de septiembre, para la segunda el 2 de octubre y para la tercera el día 29 de octubre, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4724, Código 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Pabellón industrial, sito en el término municipal de Bedia, que ocupa toda la extensión superficial del terreno sobre el que se ha edificado, es decir, 310 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos con el resto de la finca de la que procede, propiedad del señor Arandía. Dicho pabellón consta de una sola planta sin distribución interior. Está construido con bloques de hormigón, con tejado de madera, cerrado con uraltia. La hipoteca constituida quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.067, libro 17 de Bedia, finca 284, inscripción sexta.

La finca fue tasada para que sirviera de tipo en caso de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.021-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 766/1989, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Societe Generale de Banque en Espagne», representado por el Procurador señor Bartau Morales, frente a «Construcciones Taboada, Sociedad Anónima» en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de septiembre, para la segunda el día 10 de octubre y para la tercera el día 14 de noviembre, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.706, oficina receptora 1.290 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Sótano en la casa señalada con el número 23 de la calle José María Escorza, de Bilbao, de 349,99 metros cuadrados, finca 14.627-B.

Valorada a efectos de subasta en 31.409.160 pesetas.

2. Sótano de la casa señalada con el número 25 de la calle José María Escorza, de Bilbao, de 327 metros cuadrados, finca 11.736.

Valorada a efectos de subasta en 31.303.138 pesetas.

3. Sótano de la casa número 27 de la calle José María Escorza, de Bilbao, de 343,25 metros cuadrados, finca 11.660.

Valorada a efectos de subasta en 32.834.790 pesetas.

4. Sótano de la casa señalada con el número 29 de la calle José María Escorza, de Bilbao, de 349,07 metros cuadrados, finca 11.307.

Valorada a efectos de subasta en 33.409.138 pesetas.

5. Sótano de la casa número 31 de la calle José María Escorza, de Bilbao, de 342,86 metros cuadrados, finca 16.270-A.

Valorada a efectos de subasta en 31.303.138 pesetas.

6. Sótano de la casa señalada con el número 36 de la calle Pérez Galdós, de Bilbao, de 248,77 metros cuadrados, finca 10.829.

Valorada a efectos de subasta en 23.740.614 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.305-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio

de extinción de comunidad de bienes número 736/1989, seguidos a instancia de Ramón García Celeiro y María Carmen Celeiro Ramírez, representado por el Procurador señor López de Calle, contra Juan Santa Cruz Zabala y María Milagros Asúa Madariá, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 4 de septiembre, a las nueve treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del Procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 27 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 22 de octubre, a las nueve treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes objeto de subasta

Planta baja, sin distribución interior. Tiene una superficie de 251 metros cuadrados, y linda: al norte, terreno propio; sur, portal 28-C; al este, con portal 26-A, y al oeste, de Pedro Barbolía, y representa el 10 por 100 en el valor y elementos comunes de las lonjas y viviendas de su escalera.

Lonja en planta baja que tiene una superficie de 114 metros cuadrados y linda: al norte, resto de la lonja de donde se segregó; al sur, lonja de la casa 26-D; al este, calle en proyecto, hoy calle Roque Mendía, y al oeste, calle particular.

Valorado en 14.500.000 pesetas en total.

Bilbao, 25 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—4.023-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/1990, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra María Jesús Berrio Jiménez y Manuel García Bañuelos; en los cuales, por resolución de estas fechas, he

acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán; habiéndose señalado la primera subasta el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 5 de octubre, a las diez treinta horas; y para la tercera, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 15.451.135 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 11.588.351 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 26, del barrio de Ara Bella, de Bilbao. La parcela de terreno correspondiente a esta vivienda linda: al norte, con la casa y jardín de la vivienda número 27; al sur, con la entrada de Garrapillo; al este, con la calle A y con la casa jardín de la vivienda número 27, y al oeste, con la parcela de la vivienda número 25. Ocupa una superficie edificada de 57,70 metros cuadrados y tiene además 85,30 metros de huerta y jardín. Inscrita al tomo 63, libro 43 de Begoña, folio 143, finca 1.581. Inscriptión sexta.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—4.019-C.

★

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 798/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «A.E.G. Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Escolar, frente a ..., en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 20 de julio, 24 de septiembre y 25 de octubre, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta ..., número de oficina receptora ..., del Banco Bilbao-Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, piso primero, centro derecha, letra B, de la casa número 19 de la avenida Madruga, de Bilbao.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 10.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Matias Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—4.018-C.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Sánchez Romero, en representación de «Portanova, Sociedad Anónima», contra «Promoción Campos Eliseos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 17 de julio de 1990.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1990.

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1990.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el

Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0) el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

#### Bien objeto de subasta

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Terreno procedente de la finca número 12 de la calle Ruiz de Alda, de esta ciudad, con superficie de 317 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.170, libro 112, folio 52 vuelto, finca 6.743, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Cádiz número 1.

Dado en Cádiz a 28 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—4.114-C.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Cesáreo Duro Ventura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 198/1988, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representado por el Procurador señor Palop Marin, contra doña María del Mar García de la Santa Costi, con domicilio en Ciudad Real, calle Toledo, número 85, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.000.000 de pesetas, de principal, 3.676.247 pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 27 de julio, a las once horas de su mañana, para la primera, el día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 24 de octubre, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1. Otro pedazo de tierra, secano cereal, en término de Ciudad Real, a los sitios conocidos por la «Olivera», «Salinero», «Senda de los Terreos», «Carril del Gato», «Zumácares», «Carril del Terrero» y «Tinta», con una casa de labor compuesta de planta alta y baja, con diferentes habitaciones y localidades, portal de entrada y patio y corral con cuadras y pajar, de superficie 483 metros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie de 1 hectárea 78 áreas y 87 centiáreas. Linda: Norte y saliente, don Cándido García, de la Santa Casanueva y su esposa doña Mercedes Costi Ibarra y doña María del Mar García de la Santa Costi; poniente, herederos de don José Fernández Calderón, y mediodía con el camino de Zumácar, también llamado «Carril del Terrero» o «Carril del Pozo Colorado».

Declaración de obra nueva.-Dentro de los límites de la finca descrita con el número 2 del anterior expresado, la señora compareciente, contando con las autorizaciones municipales pertinentes, ha construido una nave-almacén, adosada a la parte posterior de la casa labor que existía en la finca, existiendo también dentro de los límites de la finca, una zona pavimentada con aglomerado asfáltico, con una superficie total de tres metros cuadrados; en virtud de la cual la finca descrita con el número 2 del anterior exponiendo, se describe así:

Pedazo de tierra, secano cereal, en término de Ciudad Real, a los sitios conocidos por la «Olivilla», «Salinero», «Senda de los Terreos», «Carril del Gato», «Zumácares», «Carril de los Terreros» y «Tinta». Tiene una superficie de una hectárea 78 áreas y 87 centiáreas. Linda: Norte y saliente, don Cándido García de la Santa Casanueva y su esposa doña Mercedes Costi Ibarra y doña María del Mar García de la Santa Costi; poniente, herederos de don José Fernández Calderón, y mediodía, con el camino de Zumácar, también llamado «Carril del Terrero» y «Carril del Pozo Colorado». Dentro de los límites de esta finca, existen las siguientes edificaciones: a) Una casa de labor, compuesta de planta alta y baja, con diferentes habitaciones y localidades, portal de entrada, patio y corral con cuadra y pajar, con una superficie de 483 metros cuadrados; b) y una nave almacén adosada a la parte posterior de la casa antes dicha, y abierta por la parte contraria (fachada norte). Ocupa una superficie total cubierta de 575 metros cuadrados, sobre solera de hormigón con estructura prefabricada de hormigón y cubierta de placas de fibrocemento a un solo agua. También existen dentro del perímetro de la finca, junto a las anteriores edificaciones, al saliente de estas, una superficie de 3.000 metros cuadrados, pavimentada con aglomerado asfáltico, de los que 1.500 restantes a una explanada o muelle de recepción de vehículos. Inscripción: Al tomo 1.286, libro 517, folio 29, finca número 27.350, inscripción cuarta.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Ciudad Real, 15 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Cesáreo Duro Ventura.-El Secretario.-2.278-3.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edictos

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Juez de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido.

Hago saber, Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 293/1982 a instancia de «Banco

Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ariza Colmenarejo, contra don Antonio Valdeavero Ponce y doña María Luisa Martínez San José, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas inicialmente para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, en el que se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes lotes de bienes inmuebles:

1. Tierra en el término municipal de El Molar, al sitio llamado «Valdepuercos», conocido también por las «Cabezas». Cuenta con una superficie de 55 áreas, de las que han sido segregadas 25 áreas, por lo que la superficie actual es de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes en el tomo 221, libro 25 de El Molar, folio 94, finca 2.075. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Casa situada en El Molar, en la confluencia de las calles Mercuviales y el Viento. Superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 242, finca 2.444. Valorada en 6.700.000 pesetas.

3. Tierra al término de San Sebastián de los Reyes, al sitio llamado «El Rosal»; tiene una superficie de 650 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 123, libro 94, folio 186, finca 7.870. Valorada en 162.500 pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Muralla, número 1, 2.ª, en primera convocatoria para el día 28 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de no haber licitadores, se señala en segunda convocatoria para el día 23 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, y, de tampoco haber licitadores, en tercera convocatoria para el día 16 de noviembre de 1990, a la misma hora.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de la tasación, es decir 300.000 pesetas para el primer lote, 6.750.000 pesetas para el segundo lote y 162.500 pesetas para el lote tercero; la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 como mínimo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada con la previa consignación o presentando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a 18 de mayo de 1990.-El Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.-4.024-C.

★

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Juez de Primera Instancia del número 1 de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 122/1985, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Ariza Colmenarejo, contra Francisco Javier Harriero y Paloma Martínez, sobre reclamación de 536.603 pesetas de principal, más 225.000 pesetas presupuestadas inicialmente para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, en los que he acordado sacar a subasta el bien siguiente:

Piso-vivienda, urbana, situado en el piso tercero izquierda del portal número 6 de la urbanización «El Roquedal», al sitio de la Paloma de Hoyo, de Manza-

nares (Madrid); superficie de 91 metros cuadrados. Linda: Al frente, con acceso de la caja de escalera de la misma planta y vivienda derecha; derecha, con vuelos de la urbanización; izquierda, con vuelos de la urbanización, y fondo, con medianería, piso portal 7 y vuelos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 894, libro 50, folio 238, finca número 3.797.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Muralla, número 1, segundo, en primera convocatoria para el día 21 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de no haber licitadores se señala en segunda convocatoria para el día 16 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, y de tampoco haber licitadores en tercera convocatoria, para el día 9 de noviembre de 1990, a la misma hora.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de la tasación, es decir, 7.452.900 pesetas; para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 como mínimo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte, y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada con la previa consignación o presentado el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a 18 de mayo de 1990.-El Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.-El Secretario.-4.025-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 167/1984, se tramitan autos de mayor cuantía instados por Quimundo Importadora Exportadora, representada por el Procurador señor Ariza contra otra y de José María Villacampa Salanova, en los que se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días la finca embargada al demandado y que tiene la siguiente descripción:

Parcela de terreno y chalé en calle Alonso Cano, 2, de Colmenar Viejo, con 557 metros cuadrados de parcela y el chalé de planta semisótano y principal con diversas dependencias, el simisótano con 116 metros cuadrados y la principal de 109 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 46; sur, calle Alonso Cano; oeste, parcela 34, y este zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa a nombre del demandado al folio 56, tomo 657, hoy 237, libro 237, finca 18.660.

Para la subasta se ha señalado en este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las diez treinta horas, en primera; caso de no haber postor o postura admisible y en segunda, el día 21 de septiembre a igual hora y de darse tales circunstancias y en tercera se fija el día 19 de octubre, a la misma hora, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta, en primera, es de 10.000.000 de pesetas; en segunda, al de 7.500.000 pesetas, y sin sujeción a tipo en tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.-Para, tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad o establecimiento público idóneo, una cantidad no inferior al 20 por 100

del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo haer por escrito en plica cerrada las oportunas licitaciones, previamente a la consignación de la cantidad correspondiente y su acreditamiento.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral con la que los licitadores habrán de conformarse sin poder exigir ningún otro.

Sexta.-Los créditos anteriores y preferentes al de la actora continuarán subsistentes, y sin cancelar, no pudiendo destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 22 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.282-3.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.024/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Agrupación Textil del Sur, Sociedad Anónima», contra José María Aguirre Jiménez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados, de esta capital, el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el indicado a continuación de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, agencia número 2104, cuenta número 10003-7, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la Entidad bancaria antedicha.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

Piso vivienda en planta séptima, letra B, de la calle Isaac Peral, número 45, de Málaga, barriada de la Luz, de 69,34 metros cuadrados. Tipo de primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Local comercial situado en el bloque 2, en el barrio de La Asunción, demarcado con el número 31, hoy calle Andújar, de 31,39 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 1.570.000 pesetas.

Local comercial denominado con el número 32, situado en el mismo bloque que el anterior y a continuación; con una superficie de 15,30 metros cuadrados. Tipo de primera subasta: 775.000 pesetas.

Local comercial situado en planta baja, demarcado con el número 4 del bloque 1 del barrio La Asunción, y calle Andújar, de 31,20 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 1.560.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja del mismo bloque que el anterior, con superficie de 15,20 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 775.000 pesetas.

Local comercial situado en el mismo bloque número 1 de la calle Andújar, con una superficie de 31,39 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 1.570.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.351-3.

## CUENCA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador señor Olmedilla, contra don Ceferino Fernández Almodóvar y doña María Desviat Cejudo, vecinos de Las Mesas, sobre reclamación de 14.992.472 pesetas de principal, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, de quedar desierta la primera: Día 3 de septiembre de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda: Día 3 de octubre de 1990, sin sujeción a tipo.

### Fincas objeto de subasta

1. Una tierra en término de Las Mesas y sitio Pozo de la Arena, de 6 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas. Linda: Saliente, camino de la Sendilla; medio-

día, Juan José Herreros y Felicidad Almodóvar; poniente, camino de la Quinceta, y norte, Heras del Pilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 746, libro 24, folio 240, finca número 2.194, inscripción segunda. Siendo el tipo de subasta de 7.800.000 pesetas.

2. Una tierra plantada de viña, en término municipal de Las Mesas, al sitio llamado Peña del Gato o Pozatas, de 3 hectáreas 4 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, carril de Chaparro; sur, otra de Josefa Fernández Almodóvar y otra de Patricio Delgado, este ECUSA, y oeste, carretera de Socuéllamos a Villarrubio y otra finca de Patricio Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.047 libro 39, folio 164, finca número 5.760, inscripción primera, siendo el tipo de subasta de 1.700.000 pesetas.

Tercera.-Una edificación destinada a bodega de elaboración de vinos en Las Mesas, en la travesía de Cervantes, número 2, antes 4. Se compone de una nave de 252 metros cuadrados y una parte descubierta, con un porche, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, por tanto la superficie total de la finca es de 652 metros cuadrados. Tiene una capacidad de envase de 380.000 litros, y linda: Por la derecha, entrando, Josefa Fernández y Julián Martínez; izquierda, con la calle de su situación, y fondo, Adolfo Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 746, libro 24, folio 70 vuelto, finca 2.052, inscripción segunda. Siendo el tipo de subasta de 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en Cuenca a 21 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.300-3.

## ESTELLA

### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 2 de Estella, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de faltas número 307/1989, seguidos sobre imprudencia, ha acordado se cite a Alfonso Adán de la Torre, para que el día 3 del próximo mes de julio, a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del acto de juicio verbal de referencia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Alfonso Adán de la Torre expido la presente, que firmo en Estella a 31 de mayo de 1990.-La Secretaria.-7.508-E.

## FIGUERES

### Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 69/88, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Francisco Martín Navas, representado por el Procurador José María Soler Viñas, contra Eva Martín Casas y José Julián Cabezuelo Losa, representados por el Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, por el precio de 10.000.000 de pesetas, habiéndose señalado el próximo día 30 de julio, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, para la segunda subasta, y con el 25 por 100 de rebaja de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio, e igualmente se señala el próximo día 19 de octubre,

a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, en donde podrán examinarlos los que quieran para tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana: Parcela de terreno destinada a la edificación, sita en término de Colera, de superficie 660 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca: sur, calle en proyecto; este, con un torrente, y oeste, con el señor Figueras. Inscrita a favor de los esposos Francisco Martín Navas y Margarita Casas Girones, y los otros esposos José Julián Cabezuolo Losa y Eva Martín Casas, por cuartas partes indivisas y entre los consortes con pacto de supervivencia, en el Registro de la Propiedad de Figueras, al folio 183 del tomo 2.074, libro 55 de Colera, finca número 2.918, inscripción primera. Dentro de cuya parcela se halla construido un chalé.

Dado en Figueras a 15 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—La Secretaría.—3.946-C.

#### GETXO

##### Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getxo (Vizcaya), en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas 1925/87, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en circulación el día 20 de julio de 1987, manda citar a Markus Hounsell, John Mc Pheely y Julián Mark Wright.

Hoy en desconocido paradero, para que el próximo día 7 de septiembre de 1990 a las nueve quince horas, de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Urgull, sin número, de Algorta, Vizcaya, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Getxo a 28 de mayo de 1990.—El Secretario.—7.095-E.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Juez de Primera Instancia y accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Alfonso Perich Ayats, mayor de edad, casado, jardinero y vecino de Flaça

(Girona), se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para que se declare el fallecimiento de don José Casadevall Ayats, hijo de Ramón y de Francisca, nacido en Sant Andreu del Terri (Girona), el día 27 de abril de 1927, que en estado de soltero y sin hijos salió de su domicilio de Santa Leocadia del Terri, distrito de Sant Andreu del Terri, el día 29 de junio de 1956, sin que desde entonces se haya sabido su paradero.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, que será publicado con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente conforme a lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Girona a 9 de mayo de 1990.—El Secretario.—3.611-C.  
y 2.ª 20-6-1990

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrades, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 503 de 1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pastor Llarena, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias contra Sociedad Cooperativa Limitada del Campo Tierra Quemada, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona:

La subasta se celebrará el día 10 de septiembre de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1990, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 31 de octubre de 1990, a las once treinta horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Finca rústica, con número registral 10.957-N, en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con una superficie escriturada de 10 áreas 25 centiáreas, situada en el lugar denominado «Las Chafiras», de forma rectangular, en la que se encuentra construido un estanque para agua de riego de unos 3.000 metros cúbicos de capacidad en buen estado de conservación, valorándose la misma en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de mayo de 1990.—El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrades.—Ante mí, el Secretario.—2.350-3.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por la procuradora señora Agudo Calvo, contra don Serafín Felipe López Garbajosa y otros, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen y se entenderá que todos aceptan como bastante la titulación de las fincas sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 27 de septiembre siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca consistente en una explotación porcina, situada en la finca denominada «Costarrón», en término municipal de Cincovillas (Guadalajara), de 2 hectáreas 77 áreas, parcelas 67 y 68 de Concentración Parcelaria.

Consta de cuatro naves: La número 1, destinada a verracos, cerdas en espera de cubrición, cerdas en gestación y zona para el personal de la explotación, de 264 metros cuadrados.

Nave número 2, con la misma extensión que la anterior, con análogas características.

Naves 3 y 4, destinadas a recría, cebo de cerdos, de 280 metros cuadrados cada una de ellas.

Depósito de agua y grupo de presión.  
Pozo de agua con motor para extracción y bombeo a depósitos con electrosindas. Colector de purines en tercera y cuarta nave de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, al tomo 571, libro 13, folio 83, finca número 2.612, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.653.200 pesetas.

Dado en Guadalajara a 17 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.276-3.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 237/1986, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Antonio Guzmán Callejón y María Prats Serra y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.340.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4 de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1990 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre de 1990 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1990 próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Porción de tierra situada en el término municipal de San José, denominada «Ca la Pi Nou», su extensión es de 7.800 metros cuadrados y registrada con el número 18.212.

Valorada en 8.340.000 pesetas.

Ibiza, 21 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—3.945-C.

## LA OROTAVA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 488/1988, seguido a instancia de doña María del Carmen Acosta González, contra doña Ursula Brito Ayala y su esposo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y en plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados al deudor:

1.º Local de negocios ubicado en la calle Iriarte, del Puerto de la Cruz, número 23, en el edificio «La Candelaria», de 53 metros cuadrados, según escritura, situado en la planta baja de dicho edificio.

Tiene un valor de 10.500.000 pesetas.

2.º Local de negocios ubicado en el mismo edificio que el anterior, con un valor de 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Viera, número 2, de esta ciudad, a las once horas del día 10 de julio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes muebles salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 7 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 18 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.612-D.

## MADRID

## Edictos

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de enajenación de finca bajo el número 35/89, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Enseñanza Resurrección María de Azkue, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.697.000 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta respectivo.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

## Bien objeto de subasta

Urbana en Lekeitio (Vizcaya), al punto denominado Portal de Atea: Edificio sito en la villa de Lekeitio, en el punto denominado Portal de Atea, compuesto de cuatro plantas, destinado a Centro de Enseñanza, con una superficie de 738 metros y 23 decímetros cuadrados por planta.

Su estructura es de hormigón armado en vigas planas y forjado unidireccional, con cierres exteriores y tabicación interior de ladrillo; los suelos son de terrazo salvo en el porche, que lo tiene de baldosa de canto rodado; la cubierta está formada con tabiques avisperos y rematada con teja curva; dispone de instalaciones sanitarias, eléctricas y de calefacción. Linda, al oeste, con parque público, y al este, norte y sur, con terreno propio. Terreno en el punto denominado Portal de Atea, de la villa de Lekeitio, que ocupa la superficie aproximada de 3.253 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno de las Escuelas Nacionales, paso en medio; sur, terreno de don Ramón Anduiza y Más, Dr. don Jesús Gallettebeitia Iturrarán; oeste, parque público de Lekeitio.

Inscrita en el registro de la propiedad de Marquina, al folio 780, del tomo 422, libro 127 de Lekeitio, finca número 7.855.

Madrid, 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—Ante mí, el Secretario.—4.037-C.

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 0769/87, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Solres Ebrí y don Alfredo Moreno Cambres, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre de 1990 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de octubre de 1990 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1990 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo de subasta, en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

En Valencia. Piso 3.º derecha, mirando chaflán, puerta y de escalera calle Historiador Diego, número

14, c/v a calle Alzira; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 763, libro 63, folio 133, finca 4.522, inscripción quinta.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-2.302-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 1018/84 se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días la siguiente finca:

En Badajoz, rústica, procedente de los Acevedos, denominada «Los Acevedos del Corde», suerte de tierra al pago de la ribera de Hinojales. Mide: 108 hectáreas 83 áreas 2 centiáreas, con pozo en su perímetro, inscrita en el registro de la propiedad de Badajoz al libro 385, folio 181, finca 14.298.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo 7 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

3. La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

4. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

5. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

7. El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

8. De resultar desierta la primera subasta, para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100, del de aquella, y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.327-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 622/87, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara Gálmes Roca, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre de 1990 próximo y a la hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1990 próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Porción de tierra, secano cereal, de la llamada «Marina Dran» o «Sa Taulada», en término de Santa Margarita, que mide 12 cuarteradas y 1 cuartón de cabida, o sea, 8 hectáreas 61 áreas 24 centiáreas, lindante: Por el norte con los de don José Juan Pascual y de doña Magdalena Monje Muntaner; por el sur, con porción de su hermano don Antonio Gálmes Roca, mediante una pared de prolongación recta construida en dirección este a oeste de la íntegra finca, la cual será medianera entre ambas; por este, con camino de establecedores, y por oeste, con la de don José Juan Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca en el tomo 2.165 del archivo, libro 134 de Santa Margarita, folio 161, finca número 8.482, inscripción primera, limitada al dominio útil.

Madrid, 3 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.303-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados con el número 1.381/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Frias y doña Raquel Palacios Martín, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados por término de veinte días, según el tipo de tasación que es el siguiente: 12.150.000 pesetas, finca número 43.823; 12.000.000 de pesetas, finca 10.861, y 16.000.000 de pesetas, finca 10.862, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1990, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el del avalúo.

En segunda subasta el día 4 de octubre de 1990, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y, en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en ninguna de las anteriores, ni haberse pedido adjudicación por el actor conforme a derecho, el día 8 de noviembre de 1990, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente número 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos, y para la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.-En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Piso segundo, número 5, de Madrid, calle Hermanos de Pablos, 13. Linda: Por su frente, con meseta de escalera de acceso y piso 6 de igual planta; derecha, entrando, calle Elfo, izquierda piso 4 de su misma planta, y fondo calle Hermanos de Pablos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 36, al tomo 618, folio 57, finca número 43.823. Valorado en 12.150.000 pesetas.

Primera número dos.-Local de oficina señalado con la letra A, situado en la planta primera, sin contar la baja y la de sótano, de la casa número 344 de la calle Alcalá de Madrid; consta de varias habitaciones, servicios y aseo. Mide 46 metros cuadrados de superficie útil, más 6 metros cuadrados de terraza y fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30 al tomo y libro 275, folio 115, finca número 10.861. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Segunda número tres.-Local de oficina señalado con la letra B, situado en la planta primera, sin contar la baja y la de sótano, de la calle Alcalá de Madrid, número 344; consta de varias habitaciones y aseo, mide 65 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil, más 6 metros cuadrados de terraza anterior y el uso de exclusividad de los 71 metros y 34 decímetros cuadrados de terraza posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 275, folio 118, finca 10.862. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-2.326-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro, número 1.526/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Julia Castaño Freire, y en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que han sido tasados en la cantidad de 8.300.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.526/1986, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Nave industrial, compuesta solamente de planta baja, sin distribuir; mide 12 metros de frente por 25 metros de fondo, es decir, 300 metros cuadrados, teniendo a su espalda un terreno destinado a patio descubierta, que mide 5 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de la extensión superficial de 305 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 191 de pleitos, al folio 205, finca número 17.436, inscripción quinta.

Sirva este edicto, a mayor abundamiento, para notificar las fechas y condiciones de las subastas a los demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.410-3.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 763/1986, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Albito Martínez Díez, contra don Antonio Martínez Barquero y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1990, a las once quince horas.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1990, a las once quince horas.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1990, a las once quince horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.007.929 pesetas: para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta, en el establecimiento bancario designado al efecto.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio de la subasta en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Fincas hipotecadas

En Torres Cotillas, calle Chile, sin número, vivienda sita en la planta alta, vivienda tipo B, señalada con letra G, superficie construida de 142 metros 57 decímetros cuadrados, se distribuye en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 655, libro 73 de Torres Cotillas, folio 124, finca 9.151, inscripción segunda.

En Torres Cotillas, calle Chile, sin número, vivienda sita en segunda planta alta, vivienda tipo B, señalada con la letra B. Ocupa una superficie de 142,57 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 655, libro 73 de Torres Cotillas, folio 130, finca 9.157, inscripción segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 25 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez.—Ante mi.—4.036-C.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/1988, civil, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Rosa Noguera Pons y don Manuel Ramos Perales, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Manuel Ramos Perales y doña Rosa Noguera Pons:

Tomo 1.268, libro 430, folio 99, finca 5.905, anotación B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.º piso, el próximo día 5 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón (Menorca) a 24 de mayo de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—2.384-3.

MALAGA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 809/1988, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra bienes especialmente hipotecados por don Manuel Rojo Sánchez, doña María Angeles Martín Jiménez, don Roque Rojo Sánchez, doña Angeles Rojo Díaz y don Enrique Rojo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 10 de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 9 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Rústica.-En los pagos de «Tramayán» y «Zuhardilla», del término municipal de Algarrobo, de tierra de secano erial, con parte de riego y arenados, que ocupa una extensión superficial, aproximada de 1 hectárea 58 áreas 12 centiáreas, y que linda: Norte, camino de Vélez a Ciesta de las Viñas; sur, y oeste, con el arroyo de Paulín, que la separa de don Enrique Gil Ramos, y al este, con la carretera de Algarrobo.

Dentro de esta finca existen las siguientes construcciones:

Una nave con una superficie de 4.242 metros cuadrados, con unas dimensiones de 88 metros por 48 metros, 6 metros cuadrados y otra zona destinada a cámara frigorífica de 200 metros cuadrados. Exteriormente quedan los muelles de acceso y dos rampas de acceso de vehículos al interior de la nave. La construcción es de tipo industrial, con cubierta de aluminio, estructura metálica, pavimentos de hormigón y muros de hueco también de hormigón.

Tiene como instalaciones, dos cámaras de aproximadamente 600 metros cúbicos, cada una, con sus correspondientes maquinarias, y además una báscula de plataforma de 16 metros, para 60.000 kilogramos, dos básculas eléctricas para sacos y cargas más pequeñas, y con una instalación de lavado y preparación de patatas.

Tiene también un pozo con un caudal de 30.000 metros/hora, con un grupo de motobomba, aljibe y grupo de presión, con su correspondiente caseta de transformación de 160 kilovatios.

Esta finca tiene derecho, para usos domésticos, a 7.000 litros de agua a la semana, que serán extraídos de cualquiera de los pozos de la finca originaria (registral 4.937), en un solo día y serán conducidos hasta esta parcela por la tubería existente en la actualidad.

Inscrita en el tomo 442, libro 42 de Algarrobo, folio 53, finca 5.357, inscripción segunda.

Valorada en 44.707.500 pesetas.

Solar sito en Riaseco, término de Algarrobo y sitio llamado Cuesta del Pueblo de Algarrobo, hoy, calle Mesones, números 46 y 48. Tiene una superficie de 1.565 metros cuadrados. Linda: Por poniente, con río, hoy bancales de Domingo Pendón Díaz; norte, Francisco Martín, hoy, con acequia del lugar; sur, Francisco Martín, hoy, calle Mesones, y este, camino de Algarrobo, hoy convertido dicho camino en calle Mesones.

Inscrita en el tomo 345, libro 28 de Algarrobo, folio 51, finca 223 trip., inscripción duodécima.

Valorada en 13.162.500 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario judicial.-3.935-C.

## ONTINYENT

## Edictos

Doña Raquel Irazo Prades, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 114/1990, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «La Albaida Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Amorós García, cuyo objeto es la fabricación de borras e hilados de todas clases y demás operaciones previas o posteriores a este arte textil, domiciliada en Albaida, carretera de Onteniente, sin número, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Compañía, nombrándose Interventores a don Ramón Ferri Blin, Perito mercantil; don Emilio Climent Casino, Intendente mercantil, y al acreedor don Ramón Blasco Borrell.

Dado en Ontinyent a 28 de marzo de 1990.-La Juez, Raquel Irazo Prades.-El Secretario.-4.140-C.

★

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 47 de 1990 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fletex, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y venta de flecos y demás productos complementarios de confecciones textiles, con domicilio social en Ontinyent, travesía de Don Francisco Cerdá, sin número, representada por el Procurador don José Amorós García y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, nombrándose Interventores a don José Manuel Climent Catalá, don Vicente Andréu Fajando, Economista y censor jurado de Cuentas, respectivamente y a la Entidad acreedora «Iriscom, Sociedad Anónima».

Dado en Ontinyent a 25 de abril de 1990.-La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.-La Secretaria.-4.141-C.

## OVIEDO

## Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 118/1990, se sigue procedimiento de venta en pública subasta (Ley de 2 de diciembre de 1872), a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Ibarrondo, contra doña María Isabel Gil Fernández, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de septiembre de 1990, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 1 y 25 de octubre de 1990, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.300.000 pesetas, pactada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra

las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, para la segunda será bajo las mismas condiciones reseñadas que para la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla, e igualmente, respecto de la tercera subasta, será bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Piso sito en Avilés, calle Las Alas, 3, 1.º E. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2, finca número 15.288.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.-El Secretario.-2.328-3.

## PALENCIA

## Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 259/1989, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Hipotecaisa, Sociedad Anónima», contra Juan Luis Martínez García y María Victoria Huergo Flórez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de septiembre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de octubre, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 7 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en el casco de Palencia, vivienda de la casa de la plaza de San Miguel, número 44, calle General Mola y calle Obispo Lozano. Tiene una superficie útil de 88,93 metros cuadrados. Valorada en 9.450.000 pesetas.

Dado en Palencia a 29 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.348-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de quiebra número 762/1989, a instancia de don Sebastián Bustamante Sánchez, contra don Gas Pallarés, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1990, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre de 1990 próximo y hora de las once.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200053076279; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Piso sito en calle Ausias March, número 69, 7, 2.ª, de Palma de Mallorca; de cabida 107 metros cuadrados, el cual, atendida su situación, se valora 90.000 pesetas el metro cuadrado, lo que representa un valor total de 9.630.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento número 54, número 11 de orden, edificio «Apartamentos Villa Vista», de Ses Rotes Vellos, en Santa Ponsa, Calviá; de cabida 51 metros cuadrados, el cual se valora a 100.000 pesetas el metro cuadrado, lo que representa un valor total de 5.100.000 pesetas.

3. Urbana. Consistente en local en planta baja, número 1-A, sito en la calle Padre Molina, número 79, de esta ciudad; superficie 67,92 metros cuadrados, el cual se valora a 122.500 pesetas el metro cuadrado, lo que representa un valor total de 8.320.200 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—1.502-D.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de julio, 18 de septiembre y 15 de octubre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 133/1989-B, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Márquez Alegre y doña María Consuelo Erce Iglesias, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplididos los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Piso primero E, portal 31, edificio B-5, de la zona primera del Plan de Extensión Urbana de Cizur Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, en el libro 186, tomo 4.191, hoja 66, finca 10.102-N.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.026-C.

#### PONTEVEDRA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1989, se siguen autos de ejecutivo—letras de cambio, a instancia del Procurador señor Devesa, en representación de don Cándido Lago

Rodríguez, contra don Manuel Cagiao Barroso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Piso 2.º izquierda, sito en Porteliña, 1 bis-Poyo (Pontevedra), de 131 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 862, libro 60, folio 51, finca 5.992.

Valorada en 7.205.000 pesetas.

Piso 3.º izquierda, sito en Porteliña, 1 bis-Poyo (Pontevedra), de 131 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 862, libro 55, folio 55, finca 5.994.

Valorada en 7.205.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 30 de julio, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de septiembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 18 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.901-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguido con el número 86/1989, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra Francisco Pereira Álvarez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de julio, 20 de septiembre y 24 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda, y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de Francisco Pereira Alvarez y Cristina Domínguez López:

Casa unifamiliar de planta baja y piso, de una superficie escriturada de 136 metros. Se compone de tres dormitorios, baño, cocina y comedor-estar. Se encuentra enclavada en un finca rústica de 3.100 metros cuadrados. Situada en la calle Cabalo, número 71, en la parroquia de Beluso, municipio de Bueu. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Casa unifamiliar de planta baja, de unos 60 metros. Se compone de tres dormitorios, baño y cocina. Enclavada en un finca de unos 3.400 metros cuadrados. Linda: Norte, camino y Nieves Otero; sur, camino; este y oeste, camino. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Bienes propiedad de Manuel Pereira Alvarez y esposa:

Finca rústica denominada «A de Pardavilo» a matorral, de 109 varas, u 8 áreas 3 centiáreas. Linda: Por el norte, más finca de la vendedora, que antes fue de Carmen Fariña Omil; sur, Concepción Fariña Soage; este, camino vecinal, hoy carretera, y oeste, Carmen Carracelas Couto. Inscripción: Tomo 798, libro 130 de Marín, folio 163, finca 12.384. Dentro de esta finca se halla una casa en construcción de 168 metros en planta, formada por un semisótano de 1,5 metros de altura y bajo destinado a vivienda y fallado sin dividir. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca rústica denominada «Debesa o Castiñeiras», sita en Bueu, lugar de La Portela. Presenta una superficie escriturada de 23 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino de monte y Manuel Alvarez González; sur, Emilio Rodríguez Piñeiro; este, camino, y oeste, Luis Prieto Molares. Dentro de la finca que se encuentra cerrada sobre sí, con alambrada y postes de hormigón, hay un galpón de 240 metros cuadrados construidos de bloques. Se destina a chatarrería. Inscrita al tomo 810, libro 47, folio 99, finca 4.595. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo «Renault R-12», matrícula PO-1344-O, valorado en 176.000 pesetas.

Vehículo «Ebro», matrícula PO-4692-J, valorado en 5.000 pesetas.

Vehículo furgón «Mercedes», matrícula PO-7940-G, valorado en 5.000 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación a los demadados en los edictos en que se acuerda el señalamiento de subasta.

Dado en Pontevedra a 23 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.314-C.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0327/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Ángel Cid García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Carmen Maquieira Pena y Cándido Couso Paredes, vecinos de Moaña en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca denominada «Granxa de Vileva del Medio» a viña y labradío seco, de la superficie de 107 varas o 7 áreas 88 centiáreas. Linda, al norte, carretera de Cangas a Vilaboa; sur, camino vecinal; este, Nieves Gil Rodríguez, y oeste, Manuel Gil Ríos. Sita en lugar de Vilela, municipio de Moaña (Pontevedra). Valorada en 1.576.000 pesetas.

Casa de bajo y piso, en avanzado estado de ruina, de 94 metros cuadrados, con terreno de su circundado a tubérculos, seco, denominada «Cereixerira», forma una sola finca de unas 33 varas o 2 áreas 44 centiáreas. Linda, al norte, herederos de Marina Pena Bastos; sur, sendero o camino vecinal que une la calle Ramón Cabanillas con el barrio de Miranda y finca de Augenio Sequeiros Pazó; este, casa Consistorial, y oeste, muro de contención de la finca y después camino. Sita en Moraña (Pontevedra). Valorada en 6.624.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 4 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra, a 28 de mayo de 1990.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.944-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián y su partido, en autos de declaración de ausencia seguidos a instancia del Procurador señor González Medrano, en representación de doña María Carmen Munoa Aranz, siendo el ausente don Alberto de la Peña Yáñez, por medio del presente se da conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en San Sebastián a 2 de mayo de 1990.—La Secretaria.—1.513-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 260/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Cristina de Santiago, en representación de «Cia. Equipamiento Profesional Entidad de Leasing, Sociedad Anónima», contra Heriberto Encinoso Sosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado Heriberto Encinoso Sosa:

Urbana: Parcela de terreno o solar situada en este término municipal, donde llaman El Becerril o La Cuesta, que mide 210 metros cuadrados y se constituye por la distinguida con el número 14 y parte de la 15, ambas del lote número 9 del plano de parcelación. Afecta forma rectangular y de marca; al frente o poniente, en línea de 14 metros, con la calle número 1 del citado plano y calle Cuarta del Barrio; por la espalda, en igual línea que la anterior, con la parcela número 29 y otra perteneciente a don Miguel Febles Ramos; por la derecha, entrando, en línea de 15 metros, con la parcela número 13, y por la izquierda, con la parcela número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna al libro 188, folio 55, finca 7.961, antes 20.628.

Urbana: Solar de 598 metros con 64 decímetros cuadrados, que radica en el término municipal de esta capital, y punto que llaman El Portazgo. Linda: Al frente o norte, en línea de 14 metros 60 centímetros, con camión de Empedrado o Cuesta Vieja; a la espalda o sur, en línea de 16 metros, con finca de los herederos de José costa y Grijalba; por la derecha o poniente, e izquierda o naciente, en línea de 39 metros, con la de don Cecil Newton Dickenson. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 250, folio 107, finca 11.195, antes 16.547.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3, el próximo día 17 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 49.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo.

el día 4 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.132-C.

## TARRAGONA

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, al número 0055/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Manzano, don Francisco Rodríguez Álvarez, don Lorenzo García Vila y don Juan Porta Mas, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio de 1990 y hora de las diez cuarenta y cinco, los bienes embargados a los cuatro demandados mencionados, por cuartas partes indivisas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de septiembre de 1990 y hora de las diez cuarenta y cinco. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1990 y hora de las diez cuarenta y cinco; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao-Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes indicado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición; debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote:

Primera finca: Pieza de tierra sita en el término municipal de Perafort, de 32 áreas 30 centiáreas. Consta inscrita al tomo 430, libro 14 de Perafort, folio 147, finca número 574.

Segunda finca: Porción de terreno procedente de «Mas Blanquet», en término municipal de Perafort, de 10 áreas de extensión. Inscrita al tomo 830, folio 135, finca número 1.111.

Tercera finca: Porción de terreno sito en el término municipal de Perafort, procedente de «Mas Blanquet», de 83 áreas 24 centiáreas de extensión.

Consta inscrita al tomo 823, folio 125, finca número 1.106 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Fincas tasadas conjuntamente en 5.549.300 pesetas.

Segundo lote:

Cuarta finca: Pieza de tierra sita en el término municipal de Tarragona, partida de «Els Mongons», de 34 áreas de extensión.

Consta inscrita al tomo 1.145, folio 211, finca número 39.832.

Quinta finca: Nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados; otra nave industrial de planta baja que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, destinada a recepción, oficinas, despachos, archivos, almacén y servicios, y otra nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados; el total de lo edificado ocupa una superficie de 1.380 metros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por las edificaciones se destina a pasos y carga y descarga de materiales. Esta finca constituye la parcela número 3 del polígono 28 del catastro de Tarragona. Las construcciones descritas están asentadas en la finca que se relaciona en el apartado anterior y consta en el Registro de la Propiedad, en virtud de declaración de una nueva obra que constituye la segunda de dicha finca.

Valoradas conjuntamente en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario judicial.-3.845-C.

## VALENCIA

### Edictos

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.137/1986, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique José Domingo contra doña Consuelo Bonet López y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que para el supuesto caso de quedar desierta la primera subasta señalada, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de septiembre, a las once de su mañana. Y asimismo de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1990, a las once horas.

Cuarta.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

1. Vivienda en 6.ª planta alta, puerta 23, sita en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, 26, hoy 24,

chafflán a calle Maestro Palau. Superficie, 135,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 449, libro 320, folio 102, finca 27.215.

Tasada pericialmente en la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario.-2.283-3.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/90, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Arcadio Ferri Perales y doña Blanca Folch Montuïl, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 18 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Piso centro izquierda, mirando a fachada, de la quinta planta alta. Forma parte de un edificio situado en esta ciudad, con frontera recayente al chafflán formado por las calles Marqués de Zenete y Honorato Juan, señalado con el número 20 por la calle Marqués de Zenete y con el número 12 por la calle de Honorato Juan.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 445, libro 317 de Afueras, folio 97 vuelto, finca 27.037, inscripción cuarta.

Valencia, 21 de mayo de 1990.-4.028-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en el expediente universal de quiebra de la Entidad «Promociones del Este, Sociedad Anónima», que en dicho Juzgado se tramita con el número 876 de 1975, habiéndose liquidado el total pasivo de la misma y dejado sin efecto el auto de quiebra, existiendo un remanente de 177.000.000 de pesetas ha acordado convocar a Junta general de accionistas de dicha Entidad, «Promociones del Este, Sociedad Anónima», con el fin de designar nuevos Administradores que representen a dicha razón ya que don Francisco Javier Romany y Mestre y su esposa, doña María Josefa Molto Chust, dueños de 99 acciones se encuentran en ignorado paradero: con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Informe sobre la liquidación de la quiebra de «Promociones del Este, Sociedad Anónima».

Segundo.-Nombramiento de Administradores de dicha Sociedad.

Que dicha Junta estará presidida por la Sindicatura de la quiebra de don Francisco Javier Romany Mestre por ser el titular del 99 por 100 del capital social.

Para dicha Junta se ha acordado señalar el día 26 de julio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-La Secretaria.-2.439-5.

#### VIGO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo procedentes del antiguo número 5, número 472 de 1989, tramitado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Curras Domínguez y doña María Consuelo Valle Merino, vecinos de Vigo, con domicilio en Bajada al Castaño-Freijeiro, número 2, 1.º sobre reclamación de 1.757.409 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 23 de julio de 1990, a las doce horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de septiembre, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de octubre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que o puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien embargado objeto de subasta

1. Urbana.-Casa con terreno, sita en Bajada al Castañal, Freijeiro 2, lugar de Rioboo, parroquia de Freijeiro, del término municipal de Vigo. La casa mide 54 metros cuadrados, consta de sótano a garaje, planta baja y piso. El terreno tiene la superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, folio 6 vuelto, tomo 225, finca número 21.941. Valorada en 14.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.431-D.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 700/1984 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Guillermo Marín Sabido, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Vivienda sita en Vitoria, calle Errekatziki, 17, 6.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.238, libro 121, sección cuarta, folio 133, finca 4.964.

Plaza de garaje sita en la misma calle, números 15-17, es la número 8 inscrita al tomo 3.237, libro 120, sección cuarta, folio 85, finca número 4.854. Es la 1/25 ava parte de una superficie total de 594 metros cuadrados.

El importe del avalúo pericial es de 7.380.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Diputación, 13), por primera vez el día 6 de septiembre, a las doce treinta horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 1 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 25 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran en la primera y segunda subastas las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.-Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No se han presentado los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.325-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, ejecutivo,

Hace saber: Que en autos números 1.802-B de 1984, a instancia del actor «Adidas España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado Unión Deportiva Salamanca, con domicilio en Estadio Helmántico de Salamanca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera subasta: El 24 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros. Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez cuarenta y cinco de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta ne todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Es dicho bien:

1. Rústica en término de Villares de la Reina (Salamanca) de una superficie, por agrupación de varias, de 14 hectáreas 38 áreas 49 centiáreas. Finca registral número 4.748. Son las instalaciones deportivas del Estadio Helmántico, que constan de un campo de fútbol de 7.480 metros cuadrados, con drenaje, capas permeables, tierra vegetal y césped. Graderío para 20.000 localidades, 8.000 de ellas sentadas y el resto de pie, servicios de vestuario dobles de dos cada uno, además el del árbitro, botiquín y sala de prensa, almacenes, fosos de entrenadores y servicios higiénicos dobles, locales para bares, palco con antepalco prensa y retransmisiones y taquilla, terrenos para campos de tenis y piscinas. Valorada en 43.155.000 pesetas.

#### Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bástante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.542-D.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 188/1990-C, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, instado por doña Pilar Fernando Blanco, mayor de edad, domiciliada en Zaragoza, calle Monasterio de Obarra, 2, 2.º, C, para la declaración de fallecimiento de don Carlos Pérez Mesa, nacido en Malón (Zaragoza), el 4 de noviembre de 1908, hijo de Bruno y Trinidad, quien tuvo su último domicilio conocido en Zaragoza, calle Moncasí, 9, habiendo contraído matrimonio con la solicitante en Zaragoza con fecha 16 de diciembre de 1939, de cuyo matrimonio han nacido tres hijos llamados don Manuel, don Juan Carlos y doña Ascensión Pérez Fernando, y de quien no se tienen noticias desde el 24 de septiembre de 1972.

Por medio del presente se da público conocimiento de la existencia del expediente a los fines prevenidos en la Ley.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-7.434-E. 1.ª 20-6-1990

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 1.001-C de 1986, a instancia de la actora «Curtidos Jesús Vázquez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor del Campo, y siendo demandados otros y don Francisco Castro Aguado, calle Antonio Martínez García, número 62, tercero, de Elche, y Salvador García Cuadrado, calle Andrés Torrejón, número 9, de Elche. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 7 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Tercera. Vivienda del piso tercero tipo A, de 84 metros 35 decímetros cuadrados, que tiene vinculada la plaza número 3 de aparcamiento. Pertenece a una casa sita en el número 92 de la calle Antonio Martínez García, de El Salvador (Alicante). Finca registral número 44.960.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana. Doce. Piso quinto o vivienda de 85 metros cuadrados y terraza descubierta de 95 metros cuadrados. Es parte de la casa número 9 de la calle Andrés Torrejón de Santa María (Alicante). Finca registral número 34.988.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total: 9.500.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-4.130-C.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado con el número 175/1990, por un delito de robo, contra doña Ana Gabriela Piña Seguí y don Mario Holgado Talavera.

Por el presente se cita a William Ramón Bun, nacido en Cornwall (Inglaterra), hijo de Ramón y de Margaret, con domicilio en 12 Rosewall Strit, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, planta baja, el próximo día 4 de septiembre, a las diez cuarenta horas, al objeto de asistir al juicio oral en calidad de testigo.

Palma de Mallorca, 6 de junio de 1990.-7.424-E.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### LA CORUÑA

#### Edicto

Don Antonio González Nieto, Magistrado-Juez de lo Social del Juzgado número 1 de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado número 1 se siguen autos de juicio, número 192/1988, a instancia de Angels Gayoso López, contra «Modas Majeber-Miguel Abeledo Barrasa», y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote único: Piso tercero alto de la casa señalada con el número 8 por la plaza de San Agustín y 22 por la calle Florida, destinado a vivienda, y de una superficie útil aproximada de 99 metros cuadrados.

Tasado en 10.167.380 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 13 de julio, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a

aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P. Cantón pequeño, 18-21, identificador 1.531, clave 64-18/89.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 3 de septiembre, a las doce horas; para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de septiembre, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 5 de junio de 1990.-El Magistrado de Trabajo, Antonio González Nieto.-El Secretario.-5.099-A.

## JUZGADOS DE PAZ

### PUZOL

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz de Puzol (Valencia) en el juicio de faltas número 55/1990, seguido en este Juzgado sobre falta contra el orden público y en el que aparece como denunciado David Carro Pernia, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 19 de julio de 1990 a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Paz de Puzol (Valencia), sito en plaza del País Valenciano, número 19, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo asistir provisto de cuantas pruebas intente valerse, con el apercibimiento de que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al anteriormente mencionado David Carro Pernia, expido y firmo la presente en Puzol a 6 de junio de 1990.-La Secretaria.-7.430-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los mozos del reemplazo de 1990, actualmente en ignorado paradero; se presentarán en el plazo de quince días para ser oídos por la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Vizcaya en sus alegaciones, bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes, con expresión del órgano de alistamiento, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, número del documento nacional de identidad y nombre de los padres.

48.001. Amaya Jiménez, José Luis. 22 de enero de 1971. 480.010.129. Diego y Estrella.

48.001. García Miranda, Francisco J. 4 de marzo de 1971. 480.011.151. Viriato y M. Angeles.

48.001. Giménez Moral, Eduardo. 20 de mayo de 1971. 480.011.405. Constantino y María Gloria.

48.001. Jiménez Berrio, Matías. 19 de febrero de 1971. 480.011.597. Manuel y Bienvenida.

48.001. Jiménez Jiménez, Juan Antonio. 18 de enero de 1971. 480.011.610. Manuel y T. Consuelo.

48.001. Ruiz Echeverría, Francisco. 27 de junio de 1971. 480.012.647. Ceferino y Dominica.

48.001. Zugazaga Azpiazu, Juan José. 2 de enero de 1971. 480.013.183. Luis María y Alicia.

- 48.020. González Sánchez, Javier. 15 de agosto de 1971. 480.200.025. Manuel y M. Teresa.
- 48.030. Altuna Otamíca, Jon. 20 de octubre de 1971. 480.300.003. Juan José y Tina.
- 48.030. Fuente Serrano, Javier. 28 de septiembre de 1971. 480.300.059. Ramón y M. Carmen.
- 48.030. Rodríguez Rodríguez, Angel. 1 de junio de 1971. 480.300.133. Juan José y Ana Carmen.
- 48.130. Arroyo Castilla, Carmelo. 28 de julio de 1971. 481.301.127. Carmelo y Basilisa.
- 48.130. Balhondo Armenta, José Francisco. 25 de marzo de 1971. 481.301.168. José y M. Begoña.
- 48.130. Barreras Montes de Oca, Ricardo. 7 de mayo de 1971. 481.301.190. Bernardo y Asunción.
- 48.130. Basarrate Pérez, Raúl. 14 de enero de 1971. 481.301.199. Agustín y Ederencia.
- 48.130. Berjón Casado, Fausto. 5 de agosto de 1971. 481.301.225. Santiago y Aurora.
- 48.130. Bermúdez Soto, Francisco Javier. 20 de junio de 1971. 481.301.231. Francisco y Encarnación.
- 48.130. Berral Cartón, José Miguel. 14 de noviembre de 1971. 481.301.237. Alfonso y M. Consuelo.
- 48.130. Blanco Sobrido, Agustín. 14 de julio de 1971. 481.301.262. Agustín y Elena.
- 48.130. Blázquez Torres, José Ignacio. 30 de septiembre de 1971. 481.301.266. José e Ignacia.
- 48.130. Bolaño Corral, Oscar. 17 de junio de 1971. 481.301.269. Silo y Concepción.
- 48.130. Callejo Cieza, Abel. 22 de septiembre de 1971. 481.301.322. Julio y Severina.
- 48.130. Calvente Benítez, Edelmiro. 6 de mayo de 1971. 481.301.325. José y Magdalena.
- 48.130. Campo Veamurguía, Paulino Tomás. 7 de abril de 1971. 481.301.346. Paulino y M. Teresa.
- 48.130. Campot Orúe, Luis. 7 de enero de 1971. 481.301.352. Enrique y Ana M.
- 48.130. Casado Pernia, Oscar Bernardo. 15 de abril de 1971. 481.301.399. Delfín e Inés.
- 48.130. Castaño Rebollar, Santiago. 28 de abril de 1971. 481.301.404. José y M. Elena.
- 48.130. Castaños Álvarez, Aitor. 5 de junio de 1971. 481.301.406. J. Manuel y M. Isabel.
- 48.130. Castelo Fraiz, Rubén Nefalí. 11 de enero de 1971. 481.301.411. Manuel y Amelia.
- 48.130. Castillo del Jiménez, Carlos. 15 de febrero de 1971. 481.301.424. Carlos y M. Ramos.
- 48.130. Castro Belinchón, Juan Carlos. 31 de octubre de 1971. 481.301.428. José y Soledad.
- 48.130. Castro Lama, César Augusto. 26 de mayo de 1971. 481.301.430. Andrés y Matilde.
- 48.130. Conde Rodríguez, Fernando. 8 de mayo de 1971. 481.301.464. J. Antonio y M. Carmen.
- 48.130. Corcuera Navarro, Jorge. 8 de noviembre de 1971. 481.301.466. Juan José y M. Presentación.
- 48.130. Corcuera Quintana, Javier. 20 de julio de 1971. 481.301.467. Luis M. y M. Jesús.
- 48.130. Corral Fernández, Joaquín. 8 de julio de 1971. 481.301.475. Félix e Iluminada.
- 48.130. Correa Maqueda, Ignacio. 15 de septiembre de 1971. 481.301.478. Angel y M. Isabel.
- 48.130. Cuesta Corral del, José Alberto. 1 de abril de 1971. 481.301.497. Laureano y M. Pilar.
- 48.130. Cuesta Ruiz, Jesús. 5 de julio de 1971. 481.301.500. Benjamín y Catalina.
- 48.130. Da Costa Castiñeira, Jesús. 17 de abril de 1971. 481.301.517. Avelino y M. Carmen.
- 48.130. Delgado Frutos, Florencio. 4 de diciembre de 1971. 481.301.528. Antonio y M. Luisa.
- 48.130. Delgado Miguel, Juan. 24 de junio de 1971. 481.301.530. Antonio y Francisca.
- 48.130. Delgado Vegas, José Manuel. 1 de enero de 1971. 481.301.535. Eladio y Juliana.
- 48.130. Díaz Jiménez, Juan Antonio. 10 de enero de 1971. 481.301.545. Antonio y M. Victoria.
- 48.130. Dios Gil, Manuel. 14 de marzo de 1971. 481.301.563. Ricardo e Isabel.
- 48.130. Domínguez Cubero, Francisco Javier. 5 de julio de 1971. 481.301.571. Mariano y Concepción.
- 48.130. Domínguez Gómez, Aureliano. 16 de abril de 1971. 481.301.574. Agustín y Benigna.
- 48.130. Domínguez Pareja, Jesús María. 19 de noviembre de 1971. 481.301.578. Adriano y Soledad.
- 48.130. Donoso Postigo, Ignacio. 30 de julio de 1971. 481.301.581. Manuel y M. Carmen.
- 48.130. Escudero Arbones, Luis. 16 de agosto de 1971. 481.301.628. Agapito y M. Luisa.
- 48.130. Estévez Daza, Luis Alberto. 10 de julio de 1971. 481.301.644. Antonio y M. Dolores.
- 48.130. Estévez González, Francisco Javier. 27 de julio de 1971. 481.301.645. José y Dorinda.
- 48.130. Estévez González, José Antonio. 16 de febrero de 1971. 481.301.646. Antonio y Concepción.
- 48.130. Fagil Martín, Francisco Javier. 5 de octubre de 1971. 481.301.652. Abelardo y Abigail.
- 48.130. Fernández Goicoechea, Jorge. 2 de junio de 1971. 481.301.689. José y M. Purificación.
- 48.130. Fernández González, Juan Antonio. 27 de noviembre de 1971. 481.301.698. José y Cándida.
- 48.130. Fernández Millán, Fulgencio. 27 de noviembre de 1971. 481.301.715. Joaquín y Esperanza.
- 48.130. Ferreiro Purón, José. 13 de abril de 1971. 481.301.745. José y M. Carmen.
- 48.130. Fidalgo Rojo, José Manuel. 8 de diciembre de 1971. 481.301.749. Laurindo y M. Granada.
- 48.130. Fischer Alonso, Markus. 9 de agosto de 1971. 481.301.756. Hermunt y Carmen.
- 48.130. Fradejas Martínez, Francisco José. 30 de septiembre de 1971. 481.301.764. Francisco y Claudina.
- 48.130. Fraile González, Ernesto. 23 de abril de 1971. 481.301.767. Fermín e Isabel.
- 48.130. Francisco de Prieto, Javier. 10 de marzo de 1971. 481.301.773. Francisco Javier y Lourdes.
- 48.130. Frías González, José Miguel. 3 de marzo de 1971. 481.301.780. Segundo y Ascensión.
- 48.130. Galha José, José Antonio. 5 de julio de 1971. 481.301.795. Julio y María.
- 48.130. García Barreiro, Carlos. 20 de marzo de 1971. 481.301.833. Daniel y M. Soledad.
- 48.130. García Esteba, Pedro Francisco. 15 de octubre de 1971. 481.301.852. Juan Bautista y Gabina.
- 48.130. García Gómez, José Luis. 23 de marzo de 1971. 481.301.862. Manuel y M. Jesús.
- 48.130. García Gutiérrez Jesús María. 11 de julio de 1971. 481.301.868. Jesús M. y M. Aranza.
- 48.130. García Maza, José Manuel. 5 de octubre de 1971. 481.301.884. Miguel y M. Pilar.
- 48.130. García Meno, Aurelio. 1 de octubre de 1971. 481.301.887. Aurelio y Olga.
- 48.130. García Panizo, Enrique. 11 de septiembre de 1971. 481.301.897. Ascensión y María.
- 48.130. García Perea, José María. 3 de enero de 1971. 481.301.900. José M. y Antonia.
- 48.130. García Reyero, Luis Daniel. 22 de septiembre de 1971. 481.301.906. Rafael y Raquel.
- 48.130. García Romero, José Carlos. 8 de octubre de 1971. 481.301.915. Benito y Encarnación.
- 48.130. García Soto Martín, Rafael. 30 de junio de 1971. 481.301.933. Jesús y M. Cristina.
- 48.130. Garmendía Rúa de la, Iker. 31 de mayo de 1971. 481.301.942. Ignacio y M. Begoña.
- 48.130. Gillo Rodríguez, José Manuel. 12 de marzo de 1971. 481.301.959. Félix y Claudia.
- 48.130. Giraldo Rivera, Enrique. 14 de julio de 1971. 481.301.962. Angel y María.
- 48.130. Godoy Redrejo, José Javier. 2 de julio de 1971. 481.301.968. Luis y Teresa.
- 48.130. Gómez González, Juan Carlos. 23 de noviembre de 1971. 481.301.984. Luis y Caridad.
- 48.130. González González, Jorge. 2 de mayo de 1971. 481.302.030. J. Antonio y M. Teresa.
- 48.130. González Gutiérrez, Félix. 27 de abril de 1971. 481.302.032. Florentino y Aurea R.
- 48.130. González Hernández, Pedro Ignacio. 3 de diciembre de 1971. 481.302.034. Pedro y Ana M.
- 48.130. González Moral del José Luis. 15 de enero de 1971. 481.302.046. Sergio y Juana.
- 48.130. González Red la, Jorge. 13 de mayo de 1971. 481.302.059. Francisco Javier y M. Consuelo.
- 48.130. González Rodríguez, Santiago. 13 de mayo de 1971. 481.302.062. Jesús y M. Carmen.
- 48.130. Gracia de García, Aitor. 19 de agosto de 1971. 481.302.079. Simón y Dolores.
- 48.130. Greciano Luque, Luis Javier. 14 de octubre de 1971. 481.302.089. Luis y Manuela.
- 48.130. Gredilla Espiña, Leopoldo. 1 de abril de 1971. 481.302.090. Leopoldo y M. Inmaculada.
- 48.130. Gutiérrez Barquín Gastón, Francisco José. 14 de noviembre de 1971. 481.302.127. J. Antonio y M. Teresa.
- 48.130. Heras Carrasco, Félix de las. 2 de agosto de 1971. 481.302.132. Félix y Benita.
- 48.130. Hernández Martín, José Luis. 18 de julio de 1971. 481.302.146. José M. y Lucía.
- 48.130. Hernando Muñoz, Juan José. 13 de octubre de 1971. 481.302.158. Hilario y M. Anunciación.
- 48.130. Herrera Alvarez, Miguel Angel. 7 de julio de 1971. 481.302.164. Angel y Esther.
- 48.130. Herrera Noria, Marcos. 3 de marzo de 1971. 481.302.167. Francisco y Concepción.
- 48.130. Huertas Laperal, Oscar. 5 de diciembre de 1971. 481.302.192. Francisco y Remedios.
- 48.130. Humarán González, Kepa Mirena. 24 de noviembre de 1971. 481.302.195. J. Pedro y M. Carmen.
- 48.130. Ibaguen Ruiz, Pedro. 5 de marzo de 1971. 481.302.200. Pedro y M. Dolores.
- 48.130. Iglesias de la Couso, Aitor. 18 de julio de 1971. 481.302.204. Ramiro y M. Dora.
- 48.130. Iglesias de la Godoy, Oscar. 13 de noviembre de 1971. 481.302.205. José Luis y M. Begoña.
- 48.130. Iurregui García, Iker. 21 de noviembre de 1971. 481.302.226. Francisco Javier y Concepción.
- 48.130. Jiménez López, Andrés. 4 de diciembre de 1971. 481.302.237. Francisco y M. Teresa.
- 48.130. Jiménez Moreno, Celestino. 16 de septiembre de 1971. 481.302.240. Antonio y M. Argent.
- 48.130. Julián Pizarro, José Antonio. 22 de febrero de 1971. 481.302.253. Claudio y Juana.
- 48.130. Lago Pérez, Raúl. 11 de mayo de 1971. 481.302.261. Domingo y M. Victoria.
- 48.130. Lamos López, Jorge Javier. 3 de abril de 1971. 481.302.269. Francisco y M. Pilar.
- 48.130. Larrea Mier, Federico. 22 de noviembre de 1971. 481.302.279. J. Antonio y Florencia.
- 48.130. Laruscain Santamaría, Aitor. 2 de septiembre de 1971. 481.302.284. Félix y M. Carmen.
- 48.130. Lejarza Ossorio, José Antonio. 26 de mayo de 1971. 481.302.303. Alejandro y Milagros.
- 48.130. León Ardila, Francisco. 6 de febrero de 1971. 481.302.304. Francisco y Carmen.
- 48.130. León Iglesias, Javier. 9 de marzo de 1971. 481.302.305. Luis A. y María.
- 48.130. Liñeira Sánchez, Juan José. 7 de junio de 1971. 481.302.312. Julio y M. Oliva.
- 48.130. López Bravo, Gonzalo. 1 de octubre de 1971. 481.302.334. Gonzalo y Eduvigis.
- 48.130. López García, Carlos Javier. 28 de mayo de 1971. 481.302.347. Antonio y Enriqueta.
- 48.130. López González, Jesús. 16 de noviembre de 1971. 481.302.351. Manuel y Adelina.
- 48.130. López Lodeiro, Juan Carlos. 15 de septiembre de 1971. 481.302.357. Jaime y María.
- 48.130. López Pina, José María. 21 de septiembre de 1971. 481.302.378. José M. y Margarita.
- 48.130. López Rubio, Juan Carlos. 10 de diciembre de 1971. 481.302.381. Crescencio y Angela.
- 48.130. Lucas Moral, Carmelo. 23 de marzo de 1971. 481.302.405. Avelino y M. Carmen.
- 48.130. Lúquez Cabado, Oscar. 1 de mayo de 1971. 481.302.414. Antonio y M. Jesús.
- 48.130. Macías Bernal, Rafael Javier. 20 de julio de 1971. 481.302.426. Rafael y Petra.
- 48.130. Macías Torre, Juan María. 5 de febrero de 1971. 481.302.429. Maximino y M. Soledad.
- 48.130. Madariaga Iturbe, Juan Pedro. 15 de febrero de 1971. 481.302.431. Juan y Concepción.
- 48.130. Madrazo Andrés de, Ignacio Mariano. 10 de diciembre de 1971. 481.302.433. Manuel y Epifanía.
- 48.130. Marqués Pedregal, José Angel. 5 de junio de 1971. 481.302.465. Alvarinho y M. Lourdes.
- 48.130. Martín Collado, Angel María. 6 de febrero de 1971. 481.302.476. J. Antonio y Paula.
- 48.130. Martín González, Blas Angel. 18 de febrero de 1971. 481.302.492. Domingo y Fermina.
- 48.130. Martín Moya, José Javier. 11 de enero de 1971. 481.302.509. José y Teresa.
- 48.130. Martínez Martín, Javier. 3 de agosto de 1971. 481.302.541. Paulino y Tomasa.
- 48.130. Martínez Martínez, José Manuel. 21 de junio de 1971. 481.302.542. Manuel y M. Luisa.
- 48.130. Melero Salgado, Angel. 27 de diciembre de 1971. 481.302.589. Manuel y M. Isabel.
- 48.130. Méndez Lallana, Agustín Daniel. 27 de julio de 1971. 481.302.594. Rogelio y M. Amelia.

- 48.130. Méndez López, Francisco M. 25 de noviembre de 1971. 481.302.595. José y Dolores.
- 48.130. Méndez Romana, José María. 24 de marzo de 1971. 481.302.600. Juan José y Aurora.
- 48.130. Menéndez Martínez, Juan Carlos. 5 de diciembre de 1971. 481.302.604. Francisco y M. Concepción.
- 48.130. Merino Recio, Aurelio. 20 de septiembre de 1971. 481.302.614. Aurelio y Evangelina.
- 48.130. Mielgo López, Ricardo. 21 de febrero de 1971. 481.302.618. Gumersindo y Felisa.
- 48.130. Mier de García, Manuel. 12 de septiembre de 1971. 481.302.620. Antonio y M. Rosario.
- 48.130. Miguel Conde, Pedro. 29 de mayo de 1971. 481.302.623. Pedro M. y Blanca.
- 48.130. Miguel Largo, César. 5 de agosto de 1971. 481.302.625. J. Antonio y M. Adoración.
- 48.130. Miguel de Camino, José Angel. 24 de noviembre de 1971. 481.302.627. J. Manuel y M. Carmen.
- 48.130. Monje Pastor, Félix. 14 de julio de 1971. 481.302.644. Florencio y Antonia.
- 48.130. Morales Blanco, José María. 30 de enero de 1971. 481.302.666. José M. y Manuela.
- 48.130. Moreno de la Rosa, Bonifacio. 4 de enero de 1971. 481.302.677. Angel y M. Nieves.
- 48.130. Moreno Román, José Moreno. 21 de septiembre de 1971. 481.302.681. Miguel y Francisca.
- 48.130. Muerza Vicente, Víctor Andrés. 12 de mayo de 1971. 481.302.703. Jesús y M. Auxiliadora.
- 48.130. Muñoz Argany, Alejandro. 4 de marzo de 1971. 481.302.692. Antonio y M. Nieves.
- 48.130. Murillo Llorente, José Ignacio. 10 de marzo de 1971. 481.302.712. Guillermo y Pura.
- 48.130. Muro Castillo, Francisco Javier. 12 de mayo de 1971. 481.302.714. Pedro M. y M. Montserrat.
- 48.130. Negrete Fernández, Daniel. 16 de diciembre de 1971. 481.302.724. Florentín y Gregoria.
- 48.130. Nestar Pérez, Luis Alberto. 19 de julio de 1971. 481.302.730. Agapito y Paula.
- 48.130. Nido del Martín, José Manuel. 22 de febrero de 1971. 481.302.732. J. Manuel y M. Carmen.
- 48.130. Noguera Fernández, Julián Manuel. 5 de febrero de 1971. 481.302.740. Julián M. y M. Elisa.
- 48.130. Núñez Murillo, Roberto. 9 de diciembre de 1971. 481.302.750. Francisco e Isidora.
- 48.130. Núñez Pinar, José Ignacio. 10 de septiembre de 1971. 481.302.753. José y Carmen.
- 48.130. Olivera Tizne, Roberto. 12 de octubre de 1971. 481.302.780. Antonio y Presentación.
- 48.130. Oregui Rosende, José. 20 de julio de 1971. 481.302.789. Domingo y M. Carmen.
- 48.130. Oreña Torre, José Manuel. 30 de mayo de 1971. 481.302.788. Esteban y M. Anunciación.
- 48.130. Orive Padierna, Juan José. 12 de septiembre de 1971. 481.302.793. Juan José y M. Rosario.
- 48.130. Ormaeola García, Aitor. 5 de agosto de 1971. 481.302.795. José y Rosa.
- 48.130. Orovio Cossio, Oscar. 21 de noviembre de 1971. 481.302.797. Lorenzo y M. Carmen.
- 48.130. Orta Arpón, José Ignacio. 11 de julio de 1971. 481.302.798. Antonio y M. Jesús.
- 48.130. Ortuño Ruiz, Roberto. 3 de agosto de 1971. 481.302.821. Manuel y M. Carmen.
- 48.130. Osoro Basterrechea, Aitor. 16 de mayo de 1971. 481.302.825. J. Domingo y Justina.
- 48.130. Pabón González, Alfonso Carlos. 2 de septiembre de 1971. 481.302.833. Alfonso y Josefina.
- 48.130. Pando de Campo, Fernando. 27 de junio de 1971. 481.302.846. Braulio y M. Natividad.
- 48.130. Parada Sistiaga, Iñigo. 9 de enero de 1971. 481.302.850. Manuel y M. Begoña.
- 48.130. Pardal Avedillo, César. 13 de marzo de 1971. 481.302.851. César y Segunda.
- 48.130. Pasalodos Toro, José Manuel. 19 de febrero de 1971. 481.302.862. Félix y Carmela.
- 48.130. Pateiro Gómez, Constantino. 3 de abril de 1971. 481.302.869. José Luis y Pilar.
- 48.130. Pérez Atencia, Pedro María. 22 de junio de 1971. 481.302.902. Pedro y M. Carmen.
- 48.130. Pérez Berezo, Ignacio. 26 de junio de 1971. 481.302.904. Oscar y M. Concepción.
- 48.130. Pérez Méndez, Joaquín. 26 de septiembre de 1971. 481.302.930. Joaquín y Blanca M.
- 48.130. Pérez Rico, Juan Manuel. 20 de abril de 1971. 481.302.941. Edelmiro y M. Carmen.
- 48.130. Pozo del Espejo, Fernando. 29 de septiembre de 1971. 481.302.986. Antonio y Juana.
- 48.130. Prada de Mínguez, Oscar. 9 de agosto de 1971. 481.302.987. Luis y Rosa M.
- 48.130. Quintana de la González, Juan Angel. 11 de enero de 1971. 481.303.017. J. Miguel y M. Angeles.
- 48.130. Rafael Jorge, José Miguel. 18 de enero de 1971. 481.303.024. Domingo y Catalina.
- 48.130. Ramos Nuñez, Ignacio. 24 de agosto de 1971. 481.303.032. Fernando e Isabel.
- 48.130. Ranera Alechiguerra, César. 9 de septiembre de 1971. 481.303.036. J. Antonio y M. Josefa.
- 48.130. Real Izquierdo, Javier. 11 de diciembre de 1971. 481.303.042. J. Ramón y M. Jesús.
- 48.130. Remero González, Juan Manuel. 9 de abril de 1971. 481.303.056. J. Manuel y Dolores.
- 48.130. Rey Martín, Francisco. 19 de noviembre de 1971. 481.303.066. Francisco y Paula.
- 48.130. Río del Seijas, Francisco Javier. 15 de noviembre de 1971. 481.303.085. Dionisio y Milagros.
- 48.130. Roca Monte, Manuel. 15 de noviembre de 1971. 481.303.100. Gabriel y M. Rosa.
- 48.130. Rodríguez Cerro, Eduardo. 7 de agosto de 1971. 481.303.112. Rufino y Vicenta.
- 48.130. Rodríguez Nozal, Roberto. 21 de enero de 1971. 481.303.140. Wenceslao y Vicenta.
- 48.130. Rojas Mormeña, José Luis. 9 de marzo de 1971. 481.303.158. José Luis y M. Begoña.
- 48.130. Rolando González, Alfonso. 17 de marzo de 1971. 481.303.165. Alfredo y Elena.
- 48.130. Roso López, Miguel Angel. 9 de diciembre de 1971. 481.303.180. Florencio y Valentín.
- 48.130. Ruiz Llorente, Oscar. 8 de marzo de 1971. 481.303.207. Julián C. y Francisca.
- 48.130. Ruiz Ortega, Luis María. 29 de diciembre de 1971. 481.303.210. Luis M. y M. Angeles.
- 48.130. Ruiz Tegido, Juan Antonio. 23 de noviembre de 1971. 481.303.216. Nicolás y Marina.
- 48.130. Sacristán Brunel, Luis Manuel. 12 de enero de 1971. 481.303.221. Telesforo y Marisa.
- 48.130. Salas Martínez, Antonio. 26 de mayo de 1971. 481.303.236. Juan y Catalina.
- 48.130. Sánchez Barreno, Pedro Javier. 30 de agosto de 1971. 481.303.260. Pedro y María.
- 48.130. Sánchez Hernández, Roberto. 11 de noviembre de 1971. 481.303.276. Antonio y Emilia.
- 48.130. Sánchez Llona, Juan Carlos. 15 de febrero de 1971. 481.303.280. Pablo y M. Paz.
- 48.130. Sánchez Postigo, Miguel Angel. 6 de febrero de 1971. 481.303.296. Miguel y Natividad.
- 48.130. San Sebastián Hurtado, Juan. 30 de diciembre de 1971. 481.303.313. Remigio y M. Eugenia.
- 48.130. Santos Corredera, Francisco. 3 de febrero de 1971. 481.303.337. Francisco y Carmen.
- 48.130. Santos Franco, Oscar. 10 de noviembre de 1971. 481.303.340. J. Antonio y María.
- 48.130. Saracibar Monroy, José Antonio. 14 de febrero de 1971. 481.303.362. J. Antonio y M. Socorro.
- 48.130. Segura Romero, Miguel Angel. 23 de agosto de 1971. 481.303.367. Consuelo y M. Josefa.
- 48.130. Seoane Varela, José Horacio. 22 de mayo de 1971. 481.303.369. José y M. Venera.
- 48.130. Serrano Corral, Roberto. 27 de febrero de 1971. 481.303.378. J. Antonio y Crescencia.
- 48.130. Sierra Sierra, Francisco. 10 de diciembre de 1971. 481.303.391. Francisco y M. Fe.
- 48.130. Silva López, José Manuel. 8 de noviembre de 1971. 481.303.395. Manuel y Lourdes.
- 48.130. Solla Díaz, Juan Carlos. 17 de julio de 1971. 481.303.404. Eduardo y M. Carmen.
- 48.130. Soto Arnaiz, Jesús María. 3 de abril de 1971. 481.303.407. Antonio y Magdalena.
- 48.130. Sourroulle García, José Antonio. 29 de septiembre de 1971. 481.409. Antonio y M. Rosario.
- 48.130. Suárez Iriarte, Jesús. 8 de noviembre de 1971. 481.303.414. José y M. Begoña.
- 48.130. Tajada García, Juan María. 13 de febrero de 1971. 481.303.422. Juan José y M. Begoña.
- 48.130. Tendero Jesús de, Casimiro. 4 de septiembre de 1971. 481.303.435. José M. y Ernestina.
- 48.130. Torre de Gonzáles, Miguel Angel. 26 de febrero de 1971. 481.303.445. Miguel A. y Rosa M.
- 48.130. De la Torre Macías, Juan. 4 de septiembre de 1971. 481.303.448. Juan e Isabel.
- 48.130. De la Torre Maroto, Angel. 10 de julio de 1971. 481.303.449. J. Antonio y Antonia.
- 48.130. Turienzo Fernández, Jesús. 30 de mayo de 1971. 481.303.467. Félix y Visitación.
- 48.130. Valdespino. Salazar, Guillermo. 6 de abril de 1971. 481.303.497. Félix y M. Purificación.
- 48.130. Valero García, Albino. 25 de junio de 1971. 481.303.501. Albino y Aurelia.
- 48.130. Valgañón Esnal, Endika. 5 de marzo de 1971. 481.303.503. Fernando y M. Dolores.
- 48.130. Valiente Tendeira, Antonio Isidro. 11 de mayo de 1971. 481.303.506. J. Carlos y M. Justa.
- 48.130. Valle Soledad, José Manuel. 5 de septiembre de 1971. 481.303.510. José Francisco y Concepción.
- 48.130. Vallejo Jiménez, Carlos. 30 de diciembre de 1971. 481.303.512. Pedro y Julia.
- 48.130. Varas Arenas, Gustavo Javier. 12 de abril de 1971. 481.303.516. Erundino y Visitación.
- 48.130. Vega Iglesia de la, José Manuel. 6 de mayo de 1971. 481.303.550. Manuel y Josefa.
- 48.130. Velasco Padilla, Carlos Emilio. 4 de junio de 1971. 481.303.564. Emilio y Antonia.
- 48.130. Vergara Alustiza, Aitor. 12 de abril de 1971. 481.303.569. Roberto y M. Aranza.
- 48.130. Vigo del Martín, Ricardo. 24 de agosto de 1971. 481.303.580. José Luis y Esperanza.
- 48.130. Vildosola Manrique, Aitor. 26 de noviembre de 1971. 481.303.584. Rafael y M. Teresa.
- 48.130. Villabrille Cuervo, Francisco E. 11 de septiembre de 1971. 481.303.587. Francisco Enrique y Valentina.
- 48.130. Villegas Giménez, Pedro. 21 de mayo de 1971. 481.303.602. Bartolomé y M. Carmen.
- 48.130. Yáñez Castaños, Oscar. 17 de enero de 1971. 481.303.609. Longino y Eulalia.
- 48.130. Yunquera Gutiérrez, Jesús Manuel. 30 de diciembre de 1971. 481.303.612. Manuel y Edmunda.
- 48.130. Zorrilla González, Rafael. 24 de junio de 1971. 481.303.623. Félix y Margarita.
- 48.170. Pérez Zarza, Juan Javier. 21 de octubre de 1971. 482.500.125. Emilio y M. Carmen.
- 48.250. García Pérez, José Antonio. 7 de enero de 1971. 482.500.125. Antonio y Concepción.
- 48.250. Urresti García, Jesús. 21 de junio de 1971. 482.500.295. Juan I. y Josefa.
- 48.270. Aguirre Larrañaga, Aitor. 9 de junio de 1971. 482.700.003. Felipe y María R.
- 48.270. Antón Fonseca, Fernando. 10 de septiembre de 1971. 482.700.007. Florencio y Carmen.
- 48.280. Larrañaga Lecuona, Jesús. 5 de agosto de 1971. 482.800.010. Jesús y Julia.
- 48.300. Condes Serrano, José Antonio. 27 de enero de 1971. 483.000.019. Francisco y M. Luisa.
- 48.320. Alonso Alfonso, José Manuel. 2 de diciembre de 1971. 483.200.175. Indalecio y María.
- 48.320. Espeso Múgica, Félix. 19 de enero de 1971. 483.200.177. Jaime y M. Soledad.
- 48.320. García Ruiz, Miguel Angel. 18 de enero de 1971. 483.200.179. Jenaro y Josefa.
- 48.320. Marcos Deleito, José C. 23 de abril de 1971. 483.200.181. Cándido y Estrella.
- 48.440. Gabicagogaesca Mandaluniz, Benjamín. 17 de marzo de 1971. 484.400.090. Mariano y Cristina.
- 48.440. Gómez Secher, Raúl. 21 de abril de 1971. 484.400.100. Francisco y M. Clara.
- 48.440. Monasterio Oar, Xabier. 30 de mayo de 1971. 484.400.153. Javier y M. Carmen.
- 48.440. Muniosguren Omagogaesca, Roberto. 20 de mayo de 1971. 484.400.160. José Antonio y Alicia.
- 48.440. Oar Arteta, Aniceto. 7 de diciembre de 1971. 484.400.164. José Antonio y María.
- 48.440. Riaño Arin, Juan José. 10 de julio de 1971. 484.400.199. Pablo y M. Carmen.
- 48.440. Sagastasola Monasterio, Santiago. 11 de enero de 1971. 484.400.205. Pedro y M. Carmen.
- 48.440. Urionabarrenechea Zabalandicoechea, Juan Ramón. 19 de agosto de 1971. 484.400.218. Román y M. Teresa.
- 48.550. Cerezo Márkez, Santiago. 14 de abril de 1971. 485.500.022. Santiago y Flora.
- 48.550. Garatea Bollar, Juan Ignacio. 17 de agosto de 1971. 485.500.042. Sabino y Josefina.

48.760. Arencibia González, Iñigo. 17 de agosto de 1971. 487.600.045. Ceferino y M. Teresa.

48.760. González Mendoza, Ricardo. 23 de mayo de 1971. 487.600.245. Juan Manuel y Angelina C.

48.760. Moralejo Ramos, José Luis. 2 de abril de 1971. 487.600.396. José Luis y Elida.

48.760. Páscua Sagastagoitia, Iñigo. 10 de octubre de 1971. 487.600.436. Pablo y M. Iciar.

48.760. Ranero Claramunt, Javier. 28 de noviembre de 1971. 487.600.480. Miguel Angel y Candelaria.

48.760. Sagredo Ormazá, Juan José. 26 de junio de 1971. 487.600.538. Juan José y Milagros.

48.760. Sánchez Guzmán, Pedro A. 14 de junio de 1971. 487.600.557. Pedro y M. Teresa.

48.780. Blanco Rodríguez, Manuel. 16 de julio de 1971. 487.800.021. Rogelio y Presentación.

48.800. Acedo Landazuri, José Domingo. 31 de agosto de 1971. 488.000.470. José Domingo y M. Carmen.

48.800. Arrate Sanz, Fernando. 12 de enero de 1971. 488.000.477. Fernando y Begoña.

48.800. Arroyo Carro, Aníbal. 26 de enero de 1971. 488.000.478. Angel y M. Rosario.

48.800. Calzada Gómez, José Carlos. 5 de marzo de 1971. 488.000.487. Andrés y Sonia.

48.800. Contreras Ibarquén, Alfonso. 14 de agosto de 1971. 488.000.495. Tomás y M. Begoña.

48.800. Cuesta Urizarri, Vicente. 16 de julio de 1971. 488.000.498. Vicente y M. Begoña.

48.800. Escorial Ayuso, Francisco Javier. 1 de julio de 1971. 488.000.503. Francisco y M. Antonia.

48.800. Fernández Rambo, Jesús María. 24 de diciembre de 1971. 488.000.508. Jesús y Concepción.

48.800. Fernández Villa Del Hoyo, Tomás. 12 de abril de 1971. 488.000.510. Tomás y M. Manuela.

48.800. Fisher Moreno, José Miguel. 30 de septiembre de 1971. 488.000.512. Roland y M. Pilar.

48.800. García Aguilera, Andrés. 30 de noviembre de 1971. 488.000.516. Alejandro y Dulcinea.

48.800. García Bahón, Luis Alberto. 27 de junio de 1971. 488.000.517. Fernando y Concepción.

48.800. González Leal, José Domingo. 16 de julio de 1971. 488.000.525. Domingo e Isabel.

48.800. Grijalba Aguilar, Jorge. 27 de octubre de 1971. 488.001.527. Félix y Antonia.

48.800. Lasa Hornes, Tomás José. 12 de marzo de 1971. 488.000.532. Tomás José y M. Begoña.

48.800. Lodos Velasco, José Luis. 7 de mayo de 1971. 488.000.534. Francisco y Casimira.

48.800. López Pérez, Javier M. 14 de octubre de 1971. 488.000.537. Constantino y M. Angeles.

48.800. Martínez Acuña, Francisco Javier. 17 de julio de 1971. 488.000.541. Francisco y Ana.

48.800. Mentxaca Artiz, Ariza. 21 de mayo de 1971. 488.000.547. Alfonso y M. Esther.

48.800. Moreno López, Manuel. 27 de octubre de 1971. 488.000.548. Manuel y M. Carmen.

48.800. Revilla Díaz, Juan Carlos. 4 de junio de 1971. 488.000.560. Miguel y Ana María.

48.800. Sánchez Arteaga, Frederic. 27 de noviembre de 1971. 488.000.571. Jean y Jani J.

48.800. Villabertía Flores, José Ignacio. 28 de mayo de 1971. 488.000.577. Valenciano y Asunción.

48.810. Valero Rodríguez, Juan José. 10 de octubre de 1971. 488.100.075. Juan Cecilio y Ana María.

48.820. Bellido Murguía, José I. 31 de marzo de 1971. 488.200.043. Alfonso y M. Angeles.

48.820. Dosal Lago, Juan M. 14 de marzo de 1971. 488.200.095. Juan y Manuela.

48.820. Gil Martín, Luis A. 3 de octubre de 1971. 488.200.143. José y Joaquina.

Bilbao, 15 de marzo de 1990.-El Comandante, Jefe interino, Juan Pérez Blanca.-515.

★

Los mozos del R/1990 que figuran relacionados a continuación deberán comparecer en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Salamanca, sito en calle Alfonso de Castro, 34, a fin de responder a los cargos que se les formulan por no haber comparecido a realizar su inscripción para el

alistamiento ni acudido a las citaciones previstas en los artículos 140 y 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Asimismo se hace saber que, transcurrido dicho plazo sin haber efectuado su presentación, serán declarados prófugos, incurriendo en las sanciones previstas en los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

*Relación de mozos con clasificación 71 en el fichero de reclutamiento, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento y nombre de los padres*

Aldrich Matías, Jesús. 28 de septiembre de 1971. Augusto y Valentina.

Alfonso Benito, Jesús. 19 de enero de 1971. Gaspar y Juliana.

Almoguera Petrel, Diego. 20 de octubre de 1971. Augusto y Ana.

Alvarez Peña, Luis. 1 de agosto de 1971. Francisco y Gloria.

Anniccherico Sánchez, Francisco. 3 de julio de 1971. José y María Amparo.

Aparicio Lucas, Luis. 20 de junio de 1971. Luis y Aurelia.

Arguindey Cebrano, Jesús. 23 de mayo de 1971. Jesús y Casilda.

Arocho Llantín, Juan Luis. 11 de junio de 1971. Luis y Miguelina.

Arriba Domínguez, Agustín de. 5 de septiembre de 1971. Agustín y María.

Arriba Marcos, Domingo de. 6 de mayo de 1971. Domingo y Felipa.

Arroyo Morollón, José. 22 de agosto de 1971. Jesús y Concepción.

Azabal Azabal, José Manuel. 1 de enero de 1971. Bernardino y Felipa.

Azabal Iglesias, Aníbal. 16 de mayo de 1971. Justo y Adoración.

Bajo Pérez, Víctor. 12 de enero de 1971. Sabino y Dolores.

Ballesteros Melchor, Juan. 28 de diciembre de 1971. Angel y Rosa.

Bañez Morón, Juan Carlos. 3 de noviembre de 1971. Manuel y Rosario.

Barrios Madrid, César. 15 de julio de 1971. Sicilia y Eustaquia.

Bellaaj Sarasola, Imed. 9 de julio de 1971. Mohamed y Marina.

Benito González, Francisco. 18 de abril de 1971. Cesáreo y Clara.

Bermúdez Ferreduela, Adolfo. 9 de junio de 1971. José y Dolores.

Bermúdez Ferreduela, Juan Jesús. 21 de julio de 1971. Aquilino y Josefina.

Bermúdez Jiménez, Antonio. 28 de noviembre de 1971. Santiago y Luisa.

Bermúdez Salazar, José. 1 de julio de 1971. Jesús y Dolores.

Bermúdez Salazar, Ricardo. 25 de agosto de 1971. Jesús y Dolores.

Bermúdez Vázquez, Ramón. 18 de diciembre de 1971. Manuel y Araceli.

Blázquez Cea, David. 30 de octubre de 1971. Gerardo y Pilar.

Bloise Martín, Marco. 17 de marzo de 1971. Marco y María.

Bollero Vicente, Lorenzo. 13 de septiembre de 1971. Antonio y Teresa.

Calvo Blanco, Enrique. 10 de septiembre de 1971. Enrique y Enriqueta.

Calvo Sánchez, José. 3 de febrero de 1971. Manuel y Josefa.

Camaño Sánchez, Angel Luis. 27 de febrero de 1971. Agustín y Carmen.

Carlón Barrado, Julio. 17 de diciembre de 1971. Julio y Purificación.

Carrasco García, Alfredo. 20 de octubre de 1971. Eloy y Modesta.

Carrera Rodríguez, Rubén José. 26 de marzo de 1971. Rubén y Josefina.

Carrion Orcueta, Francisco. 13 de octubre de 1971. Francisco y Pilar.

Casado García, Benito. 7 de mayo de 1971. Manuel y Asunción.

Casanova Mateos, Javier. 25 de noviembre de 1971. Bernardo y Joaquina.

Casanova Sánchez de Vega, Antonio. 18 de julio de 1971. Antonio y Teresa.

Casas Montes, Valentín. 23 de agosto de 1971. Apolinar e Isabel.

Castellano García, Luis Tomás. 17 de marzo de 1971. Luis y Mari Cruz.

Castillo Sentero, Antonio. 28 de junio de 1971. Antonio y Dolores.

Cid Sánchez, Gerardo. 17 de junio de 1971. Pío y Ana Josefa.

Ciudad Alvarez, Wenceslao. 24 de febrero de 1971. Francisco y Ascensión.

Collantes Arjona, César. 4 de mayo de 1971. Lizardo y Myrta.

Córdova Sanz, Gabriel. 11 de octubre de 1971. José y Piedad.

Cruz Rodríguez, Abelardo. 25 de octubre de 1971. Jaime y Florida.

Cuadrado Martín, José. 17 de agosto de 1971. José y Teresa.

Cuesta Muñoz, José. 4 de enero de 1971. Luis y Esperanza.

Díaz García, Pedro. 22 de diciembre de 1971. José y Pilar.

Díaz Zazo, Alejandro. 1 de enero de 1971. Alejandro y María Pilar.

Diez Rivas, Victoriano. 11 de agosto de 1971. Alberto y Angela.

Diez Villoria, José. 14 de junio de 1971. Gabriel y Natividad.

Dios de Dios, Juan de. 16 de agosto de 1971. José y Rufina.

Domínguez Figueiras, Angel. 16 de febrero de 1971. Manuel y Dolores.

Domínguez del Castillo, Luis. 21 de noviembre de 1971. Luis y Remedios.

Durand Boning, Francisco. 5 de octubre de 1971. Francisco y Ellen.

Escudero Bermúdez, Manuel. 21 de septiembre de 1971. Juan y Oliva.

Escudero Jiménez, Jesús. 5 de junio de 1971. Castellanos y Antonia.

Fanegas de la Fuente, Mario. 18 de mayo de 1971. Mario y Begoña.

Fernández del Campo Riaño, Oscar. 12 de junio de 1971. Argimiro y Teresa.

Frailé López, Juan. 26 de marzo de 1971. Ignacio y Consuelo.

Frailé Mora, José. 24 de febrero de 1971. Antonio y Tránsito.

Galañ Vara, Alberto. 11 de marzo de 1971. Julián y María Paz.

Garcés Bahamonde, Felipe. 29 de agosto de 1971. Antonio y Teresa.

García Benito, Francisco. 18 de agosto de 1971. Gregorio y Dolores.

García Cabo, Antonio. 21 de abril de 1971. Antonio y Rosario.

García Carro, Aníbal. 27 de enero de 1971. Truesto y Rosario.

García Diego, Miguel. 15 de marzo de 1971. José y Agustina.

García González, Juan. 5 de septiembre de 1971. José y Josefa.

García Guardón, Antonio. 14 de julio de 1971. Antonio y Dolores.

García Herrero, Javier. 31 de diciembre de 1971. Narciso y Antonia.

García Sierra, José. 21 de junio de 1971. José y María Jesús.

García Yubero, Oscar. 6 de febrero de 1971. Manuel y Angeles.

Gibata Fernández, Juan. 13 de mayo de 1971. José y Juana.

González Fernández, José. 22 de marzo de 1971. Francisco y Julia.

González García, Víctor. 4 de enero de 1971. Luis e Inocencia.

Greco Domínguez, Jesús. 13 de junio de 1971. Jesús y Carmen.

Hernández Bellón, Ignacio. 5 de noviembre de 1971. Ignacio y Lujsa.

Hernández Borrego, Germán. 5 de octubre de 1971. Germán y Rosario.

Hernández Caballero, Fernando. 2 de noviembre de 1971. Maximino y Dolores.

- Hernández Martín, David. 17 de abril de 1971. Florentino y Milagros.
- Hernández Montejo, José. 12 de junio de 1971. José e Isabel.
- Hernández Regalado, Miguel. 26 de noviembre de 1971. Francisco y Manuela.
- Hernández Sánchez, Juan. 5 de marzo de 1971. Juan y Fabiana.
- Hernández Soria, Roberto. 28 de febrero de 1971. Eustaquio y Manuela.
- Hernando Santo Morán, Luis. 7 de noviembre de 1971. José y Tomasa.
- Herrán Rivero, Gabriel. 21 de septiembre de 1971. Gabriel e Isabel.
- Herrero Pérez, José. 21 de octubre de 1971. Lisardo y Rosario.
- Holguín Sánchez, Juan. 19 de diciembre de 1971. Juan y Teresa.
- Hoya Martín, Javier. 7 de abril de 1971. Francisco y Carmen.
- Iglesia Sánchez, Francisco. 27 de abril de 1971. José y Juana.
- Jiménez Lobato, Eduardo. 5 de noviembre de 1971. Sinforiano y Esperanza.
- Jiménez Andrés, Juan. 29 de diciembre de 1971. Isidoro y Manuela.
- Jiménez Cerruela, Antonio. 4 de diciembre de 1971. Antonio y Dolores.
- Jiménez Gómez, Oscar. 30 de noviembre de 1971. Benigno y Concepción.
- Jiménez Pajares, Jaime. 9 de marzo de 1971. Domingo y Encarnación.
- Jiménez Salazar, Juan. 11 de noviembre de 1971. Manuel y Carmen.
- Jiménez Sánchez, Rafael. 13 de noviembre de 1971. Julio y Claudia.
- Jiménez Vázquez, Antonio. 19 de mayo de 1971. Aquilino y Encarnación.
- Jiménez Vázquez, José. 24 de febrero de 1971. José y Felicidad.
- Jiménez de Motos, Bernardino. 23 de abril de 1971. Diego y Victoria.
- Juan Madruga, Antonio. 19 de septiembre de 1971. Antonio y Monserrat.
- Juanes Sánchez, Tomás. 20 de marzo de 1971. Julián y Segunda.
- López Andrés, Javier. 13 de agosto de 1971. José y Julia.
- López Castro, Raúl. 17 de abril de 1971. Bernabé y María.
- López García, Antonio. 11 de agosto de 1971. Antonio y Teresa.
- López Martín, Juan. 28 de febrero de 1971. Roberto y Amelia.
- López Martín, Julio. 8 de marzo de 1971. Julián y Hortensia.
- Lorenzo Vicente, Angel. 27 de mayo de 1971. Angel y Elvira.
- Lozano Martín, Pedro. 9 de octubre de 1971. Ignacio y Celina.
- Lucas González, Miguel. 23 de septiembre de 1971. Antonio y Esmeralda.
- Lucena Morotta, Fernando. 14 de marzo de 1971. Felipe y Giacomina.
- Malmierca Sánchez, Antonio. 11 de junio de 1971. Félix y Amparo.
- Marín Maura, José. 29 de mayo de 1971. Antonio y Ambrosia.
- Martín Alonso, Miguel. 14 de junio de 1971. Federico y Manuela.
- Martín García, Manuel. 7 de diciembre de 1971. José y Basilisa.
- Martín Gutiérrez, Angel. 15 de junio de 1971. Neftali y Josefá.
- Martín Monsalvo, Manuel. 22 de diciembre de 1971. Pedro y Juana.
- Martín Montero, Juan. 29 de octubre de 1971. Juan y Felipa.
- Martín Nieto, Francisco. 23 de mayo de 1957. Juan y Cruz.
- Martín Nieto, Juan. 21 de noviembre de 1961. Juan y Cruz.
- Martín Pérez, Raúl. 12 de mayo de 1963. Clodoveo y Catalina.
- Martín Sánchez, Juan. 23 de diciembre de 1971. Santiago y Fidela.
- Martín Vicente, Juan. 3 de agosto de 1971. Francisco e Inés.
- Martin de Arriba, Miguel. 23 de abril de 1971. Juan y Teodomira.
- Mellado Sánchez, José. 21 de marzo de 1971. Lázaro y Carmen.
- Mesonero Sánchez, Víctor. 14 de diciembre de 1971. Bernardo y Balbina.
- Micaelo Sánchez, Enrique. 23 de enero de 1971. Enrique y Carmen.
- Montoya Vallejo, Ramón. 13 de noviembre de 1971. Emilio y Dolores.
- Motos Ferreruela, Rafael. 29 de septiembre de 1971. Ramón y Dolores.
- Motos Jiménez, Domingo. 19 de febrero de 1971. Alfonso y Mercedes.
- Motos Jiménez, Manuel. 17 de mayo de 1971. Luis y Araceli.
- Motos Vázquez, José. 2 de octubre de 1971. Rafael y dolores.
- Muñoz Izaguirre, Moisés. 1 de septiembre de 1971. Moisés y Josefá.
- Navarro Villarreal, Julio. 25 de mayo de 1971. Julio y Celina.
- Navas Montero, Héctor. 26 de agosto de 1971. Ricardo y Celia.
- Neipp López, Cristian. 16 de octubre de 1971. Cristian y Manuela.
- Nieto Gamaliel, José. 12 de noviembre de 1971. Antonio y Teresa.
- Núñez Redero, Severiano. 28 de noviembre de 1971. Emilio y Vicenta.
- Pablos Criado, Alfonso. 7 de julio de 1971. Alfonso y Andrea.
- Pablos Florines, Francisco. 24 de septiembre de 1971. José e Inés.
- Pablos Florines, Miguel. 24 de septiembre de 1971. José e Inés.
- Pacheco Gómez, José. 17 de septiembre de 1971. Luis y Cecilia.
- Pacheco Sevillano, Delmito. 11 de marzo de 1971. Delmito y María José.
- Pascual Simón, José. 16 de noviembre de 1971. Lucas y Agustina.
- Pereira Mesonero, Demetrio. 9 de noviembre de 1971. José y Fe.
- Pérez Antiyuelo, Jesús. 2 de julio de 1971. Jesús e Isabel.
- Pérez García, Ramón. 19 de marzo de 1971. Ramón y Antonia.
- Pérez González, Angel. 2 de mayo de 1971. Amado y Mercedes.
- Piñuela García, Inmaculada. 7 de febrero de 1971. José y Catalina.
- Polit Macías, Luis. 21 de diciembre de 1971. Luis y Giomar.
- Polo Gallego, Juan. 2 de junio de 1971. Andrés y Josefá.
- Ramos Gonzalo, Manuel. 18 de febrero de 1971. Guzmán y Luisa.
- Regalado Gómez, Manuel. 10 de febrero de 1971. Gregorio y María Arcas.
- Regalado Sánchez, Tomás. 26 de mayo de 1971. Eloy y Rosario.
- Roach Castaño, Christopher. 8 de septiembre de 1971. Joseph y Victoria.
- Robles López, Mariano. 26 de septiembre de 1971. Dionisio y Teresa.
- Rodríguez Rodríguez, Alfredo. 9 de septiembre de 1971. Alfredo y Serafina.
- Rodríguez Sánchez, Santiago. 1 de septiembre de 1971. Antonio y Joaquina.
- Rollán Morán, Javier. 8 de enero de 1971. Néstor y Matilde.
- Rotolo Paglia, Thomas. 20 de marzo de 1971. Joseph y Camille.
- Rúa García, David. 13 de mayo de 1971. Julián y Guillerma.
- Rubio de la Rúa, Enrique. 18 de septiembre de 1971. Rafael y Julia.
- Salazar Motos, Luis. 9 de agosto de 1971. Rafael y Araceli.
- Salazar Salazar, Alfaro. 4 de agosto de 1971. Rafael y Amelia.
- San Pedro Chabrán, David. 15 de marzo de 1971. Manuel y Julia.
- San Pedro Vázquez, Alfonso. 21 de julio de 1971. Antonio y Bernarda.
- Sánchez Carrasco, Angel. 11 de septiembre de 1971. Angel y Pilar.
- Sánchez García, Raúl. 10 de febrero de 1971. Francisco y Carmen.
- Sánchez Nesti, Sebastián. 10 de mayo de 1971. Rafael y María.
- Sánchez Paz, Jesús. 2 de octubre de 1971. Jesús y Valeriana.
- Sánchez Sánchez, César. 9 de abril de 1971. Juan y Luisa.
- Serranos Mascarós, Ignacio. 28 de mayo de 1971. Pedro y Carmen.
- Silva Montoya, Juan. 12 de abril de 1971. Eugenio y Consolación.
- Silveira Villarreal, Daniel. 20 de mayo de 1971. Eleazar y Digna.
- Solano Villanueva, Raimundo. 26 de octubre de 1971. Raimundo y Nuria.
- Stankovich Traicovich, Jesús. 16 de noviembre de 1971. Stanko y Ana.
- Tapia Bernardo, Francisco. 10 de agosto de 1971. Francisco y Pilar.
- Torre Chamorro, Juan de la. 12 de junio de 1971. Atanasio y Purificación.
- Turrión Pablos, Juan. 31 de diciembre de 1971. Delfín y María.
- Ugas Pérez, Juan. 6 de marzo de 1971. Juan y Eneida.
- Urruburu García, Eduardo de. 12 de febrero de 1971. Federico y Dolores.
- Valbuena Baños, Miguel. 27 de agosto de 1971. Miguel y Elvira.
- Valdunciel García, Juan. 24 de mayo de 1971. Joaquín e Isabel.
- Valdunciel Garrote, Jeremías. 10 de enero de 1971. José y Antonia.
- Valo Sánchez, José. 21 de abril de 1971. José y Magdalena.
- Vaz López, Joaquín. 25 de marzo de 1971. Joaquín y Concepción.
- Vázquez Jiménez, Alberto. 14 de febrero de 1971. Antonio y María.
- Vázquez Jiménez, Ignacio. 26 de mayo de 1971. Angel y Estrella.
- Verde Fernández, Jesús. 13 de enero de 1971. Jesús y Agustina.
- Verdejo García, Joaquín. 31 de octubre de 1971. Joaquín y Orfelina.
- Yáñez Monsalvo, Jesús. 12 de marzo de 1971. Hipólito y Remedios.
- Ying García, Ricardo. 23 de junio de 1971. Ricardo y Angeles.
- Zarza Hernández, Juan. 24 de diciembre de 1971. Agustín y Consuelo.

Salamanca, 5 de marzo de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Marino Bernabé Rodríguez.-484.

★

Relación de mozos declarados prófugos R/88, que fueron sorteados con la demarcación territorial que a cada uno le tocó, con expresión del número, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, cupo, apellidos y nombre y demarcación territorial del sorteo:

1. 5 de febrero de 1969. 942.001.567. Soria. Reina Pinto, Alfonso. ETRM Pirenaica Occidental tercer llamamiento.
2. 22 de marzo de 1969. 942.200.043. Burgo de Osma. Narganes Romero, Fernando. ETRM Pirenaica Occidental primer llamamiento.
3. 14 de mayo de 1969. 942.001.589. Soria. Sánchez Parra, Cándido. ETRM Sur Ceuta segundo llamamiento.
4. 26 de mayo de 1969. 942.001.336. Soria. Aguirre Gómez del Pulgar, Gonzalo. EA 1.ª Región Aérea segundo llamamiento.
5. 29 de junio de 1969. 942.001.552. Soria. Pérez Cuesta, Gabriel. Armada Jurisdicción Central quinto llamamiento.
6. 5 de julio de 1969. 942.001.541. Soria. Palacios Hernández, José. Armada Jurisdicción Central cuarto llamamiento.

7. 16 de julio de 1969. 942.001.509. Soria. Martínez Martínez, Alejandro. Armada Zona Marítima del Cantábrico quinto llamamiento.

8. 21 de julio de 1969. 942.001.470. Soria. Jiménez Caballero, Antonio. Armada Zona Marítima del Cantábrico tercer llamamiento.

9. 27 de julio de 1969. 942.015.031. Agreda. Torres Gómez, Francisco. Arma Zona Marítima del Cantábrico segundo llamamiento.

10. 4 de agosto de 1969. 942.001.553. Soria. Pérez Gil, Pedro. ETRM Centro sexto llamamiento.

11. 13 de agosto de 1969. 942.001.556. Soria. Pérez Valdenebro, Francisco. ETRM Centro quinto llamamiento.

12. 19 de agosto de 1969. 942.001.437. Soria. Gil Gonzalo, Raúl. ETRM Centro cuarto llamamiento.

13. 21 de agosto de 1969. 942.001.388. Soria. Cercos López, Eduardo. ETRM Centro cuarto llamamiento.

14. 22 de agosto de 1969. 942.001.469. Soria. Jiménez Borjabad, José. ETRM Centro cuarto llamamiento.

15. 3 de septiembre de 1969. 942.001.354. Soria. Aparicio Pérez, Sergio. ETRM Centro segundo llamamiento.

16. 10 de septiembre de 1968. 942.001.607. Soria. Suárez Cabrerizo, Antonio. ETRM Centro segundo llamamiento.

17. 15 de septiembre de 1968. 942.001.489. Soria. López Lara, José. ETRM Centro primer llamamiento.

18. 21 de septiembre de 1968. 942.001.623. Soria. Vallejo San Martín, Pablo. ETRM Pirenaica Occidental sexto llamamiento.

19. 10 de octubre de 1968. 942.001.422. Soria. Garcés Martínez, Miguel. ETRM Pirenaica Occidental sexto llamamiento.

20. 20 de octubre de 1968. 942.001.573. Soria. Rodríguez Benito, Francisco. ETRM Pirenaica Occidental sexto llamamiento.

21. 23 de octubre de 1969. 942.001.399. Soria. Chero del Amo, Luis. ETRM Pirenaica Occidental quinto llamamiento.

22. 25 de octubre de 1968. 942.001.577. Soria. Rosález Pérez, Rafael. ETRM Pirenaica Occidental quinto llamamiento.

23. 22 de noviembre de 1968. 942.001.443. Soria. Gómez Calvo, José. ETRM Pirenaica Occidental quinto llamamiento.

24. 15 de diciembre de 1969. 942.001.431. Soria. García Jiménez, Domingo. ETRM Pirenaica Occidental cuarto llamamiento.

25. 18 de diciembre de 1969. 942.001.497. Soria. Marcos González, Angel. ETRM Pirenaica Occidental cuarto llamamiento.

26. 26 de diciembre de 1969. 942.165.021. Berlanga D. Potange Sieso, Antonio. ETRM Pirenaica Occidental cuarto llamamiento.

27. 27 de diciembre de 1969. 942.001.550. Soria. Peña Lalinde, Oscar. ETRM Pirenaica Occidental cuarto llamamiento.

28. 30 de diciembre de 1968. 942.200.006. Burgo de Osma. Borja Hernández, Alfredo. ETRM Pirenaica Occidental cuarto llamamiento.

Soria, 14 de marzo de 1990.—El Comandante Jefe, Francisco Pérez García.—514.

★

Soldado Alfredo García Walls, hijo de Domingo y de María, natural de Zaragoza, nacido el 23 de septiembre de 1970, de estado soltero, de profesión Camarero 6M., con DNI número 43.801.163 y cuyo último domicilio no consta. Destinado en COE número 82 en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/021/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número). Comandante auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de abril de 1990.—El Juez togado militar territorial número 53, Ricardo Cuesta del Castillo.—733.

★

Orlando Rodríguez González, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 27 de abril de 1969, hijo de Juan y de María, con DNI número 45.444.583, domiciliado últimamente en Güimar, calle Ecuador, 9, procesado por un presunto delito de desertión en la diligencia preparatoria número 51/05/90, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de julio, número 3 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 1990.—El Juez togado militar territorial número 51, José Balsalobre Martínez.—739.

★

Carmelo Santana Hernández, hijo de Carmelo y de Ana María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 9 de mayo de 1969, de estado soltero y de profesión Jardinero y Viverista, con DNI 52.858.307, con domicilio conocido en calle Samaniego, número 3, El Calero Alto-Telde, Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 52/29/88, seguida contra él por presuntos delitos de contra los deberes de centinela y robo, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de julio, número 3-1.º, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si este no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se dará cuenta a este Tribunal de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de abril de 1990.—El Coronel auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, Luis Carnero Gabarda.—737.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2, de Cuenca, en los autos del procedimiento de la Ley Orgánica 10/1980, número 47/1989, seguido contra Aure-

lio del Campo Palacio, por un delito contra la seguridad del tráfico, por medio de la presente, se emplaza al citado Aurelio Palacio del Campo para que, en el plazo de cinco días, contados a partir del anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad a usar de su derecho, en virtud del recurso de apelación interpuesto por su representación contra la sentencia dictada en dichos autos.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de emplazamiento en forma legal a dicho acusado, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cuenca a 2 de marzo de 1990.—El Secretario judicial.—592.

### Juzgados militares

Nombre y apellidos: Luis Alberto Caro Alvarez, natural de Sagunto (Valencia), hijo de Luis y María, fecha de nacimiento: 2 de abril de 1969, DNI número: 43.062.184, profesión: Desconocida, domicilio: Aragón, 26, 4.º B, Palma de Mallorca, CIR incorporación: 14 Campamento General Asensio (Palma), fecha incorporación: 1 de febrero de 1990.

Comparecerá en el término de quince días en el Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28 (Palma de Mallorca) o se pondrá en contacto con el mismo en los teléfonos 71 21 78 y 71 31 79, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación con su llamamiento correspondiente.

Advirtiéndole que de no verificar dicha presentación o contacto, se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 28 de marzo de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.—578.

★

Don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33 de los de Zaragoza, y Juez Instructor de las diligencias previas número 33/45/89, instruidas por falta de incorporación al servicio militar del mozo Francisco Guerra Soto, natural de Marín (Pontevedra), hijo de Ramón y de Evangelina, nacido el día 13 de mayo de 1969, con DNI número 362.600.021 (de prófugo), de estado y profesión desconocidos, con último domicilio conocido en avenida de Orense, número 60, de Marín (Pontevedra), hace saber,

Que el mozo antes citado comparecerá ante este Juzgado Togado en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para ser notificado en relación con la resolución acordada en el procedimiento antes indicado.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a 29 de marzo de 1990.—El Juez Togado, José María Ortiz Hernández.—581.

★

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias previas número 41/90, sobre falta de incorporación a filas, se cita y se llama a don Alfonso Moreno Rodríguez, con documento nacional de identidad 300.013.435, domiciliado últimamente en la provincia de Murcia para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al del que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta (edificio Gobierno Militar), a fin de notificarle resolución del auto de archivo dictado en las diligencias previas mencionadas.

En caso de no comparecer, se entenderá que se ha dado por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, 26 de abril de 1990.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—727.